

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Esteban Albarrán Mendoza

Año III Primer Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 22

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2008

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 9

COMUNICADOS

- Oficio signado por el ciudadano Bertín Chino González, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades por parte del presidente del mencionado Ayuntamiento pág. 9

- Escrito firmado por el profesor Natividad Madora Salgado, comisario municipal de Xaltianguis, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; por el que solicita la intervención de esta Soberanía, para coadyuvar en el problema de seguridad pública en dicha comunidad pág. 9

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por los ciudadanos Felipe Ávila Arias y Josefina Bahena Mendoza, director y coordinadora del Instituto Técnico Profesional de Educación Artística de Ayutla, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante las dependencias gubernamentales, para obtener un espacio dentro de la educación artística pág. 10

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma pág. 11

- De decreto por el que se reforma el artículo 42 Bis, de la Ley de Hacienda municipal número 677, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero pág. 51

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de

- Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que constituirán el nuevo panteón municipal, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 15
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la colonia "Corregidora", de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de doce familias, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 16
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, primera sección, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de "La Casa del Hijo Pródigo A.C.", para la construcción de sus instalaciones, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 17
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Antonio I. Delgado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción de la casa del maestro jubilado y pensionado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltasar R. Leyva Mancilla y andador Pezuapa del barrio de Tequicorral, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, A.R, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 20
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 21
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, donde se encuentra asentada la colonia El Mirador, en beneficio de los habitantes de la misma, ubicado en el punto denominado "Agua Zarca", en el kilómetro 5.5 del camino Atoyac a San Martín, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 22
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio Ayutla de los Libres, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 24
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 25
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Instituto Estatal Electoral, para que vigile e implemente los mecanismos necesarios, a efecto de que todo servidor

público que señala el artículo 110, de la Constitución local, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública y que tenga interés en participar en los próximos comicios locales, se separen en tiempo y forma de sus respectivos cargos y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que incite a todo servidor público de esa secretaria, que desee participar en los próximos comicios, para que solicite permiso sin goce de sueldo, y en caso de resultar electo, solicite la autorización correspondiente ante este Honorable Congreso, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pág. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que instruya al secretario de salud, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, a efecto de que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía popular autorizó en su Presupuesto de Egresos, para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, para las quimioterapias de las personas de escasos recursos económicos afectadas de cáncer, así como los destinados a la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba requerir la presencia del director general de la Promotora Turística de Guerrero (Protur), con el fin de que informe a esta Soberanía sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar la formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres. Asimismo, se aprueba requerir la comparecencia del secretario de desarrollo urbano y obras públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el fin de

que informe a esta Soberanía sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pág. 33

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ante la ausencia de maestros adscritos en escuelas de las diversas regiones del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que a través de la Contraloría Interna, realice visitas permanentes a las escuelas de los tres niveles básicos; así como a las subcoordinaciones de los servicios educativos de las diversas regiones del estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el desempeño de los maestros frente a grupo y demás servidores públicos, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

pág. 37

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza cualquier afectación ambiental derivado de los trabajos realizados en la marina performance, desarrolladora Ixtapa S.A de C.V, en al malecón del puerto de Acapulco Guerrero, además solicita respetuosamente Semarnat, hacer llegar información a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el proyecto integral de la Marina Performance, así mismo, solicita a la Profepa a entregar a esta Soberanía la información detallada sobre el impacto ambiental que ha causado la obra, y de ser el caso informar a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable si hay una sanción o procedimiento en curso por daño ambiental, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 42

- Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, con motivo del “Día Internacional de los Humedales” pág. 43

- Del ciudadano diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación con el tema del Tratado de Libre Comercio pág. 45

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 51

Presidencia del Diputado Esteban Albarrán Mendoza

ASISTENCIA

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 20 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración que existe falta de quórum para el inicio de la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30, fracción II se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para celebrar sesión el día de hoy dentro de 5 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

El Presidente:

Solicito al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Organiz Ramírez Marco Antonio, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Torreblanca García Jaime.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 23 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración que existe falta de quórum para el inicio de la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30, fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, para celebrar sesión el día de hoy dentro de 5 minutos.

(Receso).

(Reinicio)

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo,

Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García Martín Mora Aguirre, Socorro Sofío Ramírez Hernández y las diputadas Rossana Mora Patiño y María Guadalupe Pérez Urbina y para llegar tarde los diputados Wulfrano Salgado Romero, Ignacio Luna Gerónimo, Bernardo Ortega Jiménez, Bertín Cabañas López y las diputadas Erika Lorena Lührs Cortés y Aurora Martha García Martínez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 26 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 13:40 horas del día jueves 7 de febrero de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 31 de enero de 2008.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el ciudadano Bertín Chino González, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades por parte del presidente del mencionado Ayuntamiento.

b) Escrito firmado por el profesor Natividad Madora Salgado, comisario municipal de Xaltianguis, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; por el que solicita la intervención de esta Soberanía para coadyuvar en el problema de seguridad pública en dicha comunidad.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por los ciudadanos Felipe Ávila Arias y Josefina Bahena Mendoza, director y coordinadora del Instituto Técnico Profesional de Educación Artística de Ayutla, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante las dependencias gubernamentales para obtener un espacio dentro de la educación artística.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 42 Bis de la Ley de Hacienda municipal número 677, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que constituirán el nuevo panteón municipal, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la colonia "Corregidora", de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de doce familias, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, primera sección, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de "La Casa del Hijo Pródigo A.C.", para la construcción de sus instalaciones, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Antonio I. Delgado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción de la casa del maestro jubilado y pensionado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltasar R. Leyva Mancilla y andador Pezuapa del barrio de Tequicorral, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, A.R, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del

municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, donde se encuentra asentada la colonia El Mirador, en beneficio de los habitantes de la misma, ubicado en el punto denominado "Agua Zarca", en el kilómetro 5.5 del camino Atoyac a San Martín, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio Ayutla de los Libres, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Instituto Estatal Electoral, para que vigile e implemente los mecanismos necesarios, a efecto de que todo servidor público que señala el artículo 110 de la Constitución local, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública y que tenga interés en participar en los próximos comicios locales, se separen en tiempo y forma de sus respectivos cargos y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que incite a todo servidor público de esa secretaria, que desee participar en los próximos comicios, para que solicite permiso sin goce de sueldo, y en caso de resultar electo, solicite la autorización correspondiente ante este Honorable Congreso, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que instruya al secretario de salud, doctor Luís Rodrigo Barrera Ríos, a efecto de que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía

popular autorizó en su Presupuesto de Egresos, para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, para las quimioterapias de las personas de escasos recursos económicos afectadas de cáncer, así como los destinados a la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba requerir la presencia del director general de la Promotora Turística de Guerrero (Protur), con el fin de que informe a esta Soberanía sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar la formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres. Asimismo, se aprueba requerir la comparecencia del secretario de desarrollo urbano y obras públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el fin de que informe a esta Soberanía sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ante la ausencia de maestros adscritos en escuelas de las diversas regiones del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que a través de la Contraloría Interna, realice visitas permanentes a las escuelas de los tres niveles básicos; así como a las subcoordinaciones de los servicios educativos de las diversas regiones del estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el desempeño de los maestros frente a grupo y demás servidores públicos, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza cualquier afectación ambiental derivado de los trabajos realizados en la marina performance, desarrolladora Ixtapa S.A de C.V, en el malecón del puerto de Acapulco Guerrero, además solicita respetuosamente Semamat, hacer llegar información a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el proyecto integral de la Marina Performance, así mismo, solicita a la Profepa a entregar a esta soberanía la información detallada sobre el impacto ambiental que ha causado la obra, y de ser el caso informar a través de la

Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable si hay una sanción o procedimiento en curso por daño ambiental, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, con motivo del "Día Internacional de los Humedales".

b) Del ciudadano diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación con el tema del Tratado de Libre Comercio.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de febrero de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados Noé Ramos Cabrera, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Benito García Meléndez y Carlos Reyes Torres, con los que se hace un total de 30 asistencias.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán).

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para proponer un acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, rechaza cualquier afectación ambiental derivado de los trabajos realizados en la Marina Performance, Desarrolladora Ixtapa S.A de C.V. en el malecón del puerto de Acapulco Guerrero.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Semarnat, hacer llegar información a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el proyecto integral de la Marina Performance.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Profepa a entregar a esta Soberanía la información detallada sobre el impacto ambiental que ha causado la construcción de la Marina Performance, y de ser el caso informar a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable si hay una sanción o procedimiento en curso por daño ambiental.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Acuerdo Parlamentario.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza cualquier afectación ambiental derivado de los trabajos realizados en la Marina Performance, Desarrolladora Ixtapa S.A de C.V. en el malecón del puerto de Acapulco, Guerrero.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Semarnat, hacer llegar información a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el proyecto integral de la Marina Performance.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Profepa a entregar a esta Soberanía la información detallada sobre el impacto ambiental que ha causado la construcción de la Marina Performance y de ser el caso informar a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable si hay alguna sanción o procedimiento en curso por daño ambiental.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de modificación al Orden del Día, presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Legislatura.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día jueves 31 de enero del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Bertín Chino González, regidor del Honorable Ayuntamiento de municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Con toda atención informo a usted que mediante oficio sin número con fecha 5 de enero de 2008, el ciudadano síndico procurador municipal J. Félix Crespo Rendón, por instrucciones del presidente municipal Antonio Tejeda Paredes, notifican al ciudadano Roberto Sánchez Nava, ciudadano de este municipio se le habilita para realizar la entrega de espacios a los tianguistas y comerciantes que acuden a esta cabecera municipal, con motivo de la feria patronal 2008, para realizar los cobros correspondientes, con lo que se violan mis derechos, atribuciones que me corresponden como regidor. Anexo expediente, informe, reporte lo cobrado 2006 y 2007.

También informo a usted que el presidente municipal constitucional Antonio Tejeda Paredes, no me ha cubierto mi salario correspondiente del mes de noviembre y diciembre de 2007 y enero de 2008, que por ley me corresponde como regidor de comercio y abasto popular, ni mi aguinaldo de 2006, prima vacacional, mis gastos de gestión social de 2007.

Solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que me pague mi salario y todas las prestaciones que por ley me corresponden, ya que se violan mis derechos como parte del Cabildo de este municipio de Ahuacuotzingo.

También solicito a usted instruya a quien corresponda, se me respeten mis funciones y atribuciones como regidor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Bertín Chino González.

Regidor de Comercio y Abasto Popular.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al escrito firmado por el profesor Natividad Madora Salgado, comisario municipal de Xaltianguis, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, 3 de diciembre de 2007.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Presente.

El suscrito profesor Natividad Madora Salgado, comisario municipal constitucional de esta población, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a esa dependencia a su digno cargo, para solicitarle su valiosa intervención ante quien corresponda y se nos apoye en un problema grave en este lugar; la inseguridad pública, que hoy en día mantiene a los habitantes en una constante zozobra, miedo, temor, los asaltos en la vía pública y en plena luz del día es parte ya de la cotidianidad, robos a casas habitación, dependencias oficiales, extorsión, abigeato, asalto en carreteras federales y para colmo secuestro, es decepcionante para nosotros la actitud indiferente e irresponsable de nuestra primera autoridad municipal, quien hasta la fecha ha hecho caso omiso del asunto a pesar de que se ha hecho llegar en tiempo y forma varios escritos, solicitándole un módulo de policía preventiva permanente en el pueblo y cuya respuesta ha sido siempre –no hay dinero, ni elementos suficientes–.

Nuestro pueblo no tiene derecho hoy en día, ni siquiera a contar con un buen grupo de policía comunitaria rural como se lo hemos estado proponiendo a nuestro primer edil municipal.

Se anexan copias.

Por lo anterior expuesto, recurrimos como última instancia a ese Recinto legislativo que dignamente representa para que coadyuve a fin de solicitar este escabroso asunto de la inseguridad pública en Xaltianguis ante la indiferencia irresponsable de un presidente municipal que le puede interesar todo, menos la seguridad pública de sus gobernados.

Reciba el agradecimiento sincero del pueblo que represento por el apoyo que pueda brindarnos, así como un fraternal saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Comisario Municipal Constitucional.
Profesor Natividad Madora Salgado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Felipe Ávila Arias y Josefina Bahena Mendoza, director y coordinadora del Instituto Técnico Profesional de Educación Artística de Ayutla, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Los que suscribimos, ciudadano Felipe Ávila Arias, Josefina Bahena Mendoza, directora y coordinadora del Instituto Técnico Profesional de Educación Artística, ubicado en la ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, señalando domicilio para recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal el ubicado en calle Independencia,

esquina con 5 de Mayo sin número, colonia Centro de dicha ciudad distrital, código postal 39200, ante usted con todo respeto y atención debida manifestamos lo siguiente:

Primeramente tenemos más de 7 años al frente de la firmeza de estar sosteniendo con tanto sacrificio el desarrollo ecuánime de la cultura y diversas modalidades y tradiciones de las danzas existentes en cada entidad federativa de la República Mexicana en general, a la fecha han egresado siete generaciones de esta institución educativa, incorporada a la Secretaría de Educación Guerrero.

Se ha seguido manteniendo como renta de las diversas aportaciones que cada uno de los educandos otorga como colegiatura por percibir el más grande de los estímulos con la fe y la esperanza de una superación inalcanzable en la sociedad y principalmente en la región de la Costa Chica de nuestra Entidad en su conjunto.

Hemos venido tocando las puertas de las autoridades gubernamentales municipales y desafortunadamente se nos ha negado de obtener un espacio dentro de la educación artística que refrendamos a nuestros semejantes.

En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, solicitamos su apoyo solidario e intervención para que interfiera con la gestión y evaluación debida a las comisiones de diputados de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública del propio Congreso local para que por su conducto soliciten al Ejecutivo una partida presupuestal que sea destinada única y exclusivamente para este instituto educativo y de esta forma culminar con la construcción del edificio en donde los hijos de los campesinos de escasos recursos económicos pueden obtener una superación personal de educación artística en nuestra región.

Estaremos en espera de una respuesta satisfactoria al respecto, ya que la juventud de la Costa Chica y de los diversos estados de la República Mexicana le estarán ampliamente agradecidos.

Atentamente.

Profesor Felipe Ávila Arias.- Profesora Josefina Bahena Mendoza.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El que suscribe, diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultades que me otorgan los artículos 47, fracción I, 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428:

CONSIDERANDOS.

Que en miras de fortalecer la imagen turística de nuestro Estado, en beneficio de la economía del mismo, es necesario diversificar los atractivos y eventos que se desarrollan como atracción para el turismo nacional e internacional, sin descuidar por supuesto al turismo de playa y de vida nocturna, debemos dirigir nuestra mirada y esfuerzos, en áreas como el ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo deportivo.

Que en lo que respecta al turismo deportivo, es necesario atraer la inversión de eventos nacionales e internacionales, que den margen a campañas de publicidad para los distintos municipios del estado de Guerrero, que cuenten con las condiciones e infraestructura para eventos deportivos diversos y al mismo tiempo representen un beneficio económico para las administraciones correspondientes.

Que para la atracción de las inversiones de eventos deportivos es necesario hacer redituable lo que las empresas patrocinadoras inviertan en los mismos, procurando no incrementar los costos de ejecución del evento, con impuestos muy altos, que inhiban el interés por traer eventos deportivos masivos a nuestro Estado.

Que en base a lo dicho, es necesario adecuar nuestra actual legislación para disminuir las bases gravables, para la realización de eventos deportivos en nuestro Estado, ya que

para la poder llevar a cabo este tipo de actividades, se debe pagar una doble tributación, ya se paga estatal y municipal.

Que en ese marco, la presente iniciativa encuentra su verdadera significación, proponiendo la reducción del porcentaje del impuesto sobre el total obtenido por concepto del pago para acceder al evento en cuestión, lo que nos permitiría, estar en real competencia con otros estados solicitados para realizar eventos deportivos de cobertura nacional e internacional.

En virtud de lo anterior, y para hacer posible su aplicación, es necesario se reforme el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 428.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I al IV...

V.- Básquetbol, béisbol, fútbol y otros espectáculos deportivos similares, sobre el boletaje vendido 2.0 por ciento.

VI.- Frontón, en cualquiera de sus modalidades en que se juegue, sobre el boletaje vendido 2.0 por ciento.

VII.- Balnearios, balnearios con juegos recreativos y otras diversiones análogas, sobre el boletaje vendido 2.0 por ciento.

VIII.- Tenis y squash en cualquiera de sus modalidades en que se juegue, sobre el boletaje vendido 2.0 por ciento.

IX al X.- ...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase al jefe del Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, febrero de 2008.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el informe de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe, diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 47, fracción I, 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 42-Bis de la Ley de Hacienda Municipal número 677:

CONSIDERANDOS.

Que en miras de fortalecer la imagen turística de nuestro Estado, en beneficio de la economía del mismo, es necesario diversificar los atractivos y eventos que se desarrollan como atracción para el turismo nacional e internacional, sin descuidar al turismo de playa y de vida nocturna, debemos dirigir nuestra mirada y esfuerzos, en áreas como el ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo deportivo.

Que en lo que respecta al turismo deportivo, es necesario atraer la inversión de eventos nacionales e internacionales, que den margen a campañas de publicidad para los distintos municipios del Estado que cuenten con las condiciones e infraestructura para eventos deportivos diversos y al mismo tiempo representen un beneficio económico para las administraciones correspondientes.

Que para la atracción de las inversiones de eventos

deportivos es necesario hacer redituable lo que las empresas patrocinadoras inviertan en los mismos, procurando no incrementar los costos de ejecución del evento, con impuestos muy altos, que inhiban el interés por traer eventos deportivos masivos a nuestro Estado.

Que en base a lo dicho, es necesario adecuar nuestra actual legislación para disminuir las bases gravables, para la realización de eventos deportivos en nuestro Estado, ya que para la poder llevar a cabo este tipo de actividades, se debe pagar una doble tributación, ya se paga estatal y municipal.

Que en ese marco, la presente iniciativa encuentra su verdadera significación, proponiendo la reducción del porcentaje del impuesto sobre el total obtenido por concepto de pago para acceder al evento en cuestión, lo que nos permitiría, estar en real competencia con otros estados solicitados para realizar eventos deportivos de cobertura nacional e internacional.

En virtud de lo anterior, y para hacer posible su aplicación, es necesario se reforme el artículo 42-Bis de la Ley de Hacienda Municipal número 677.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 42-BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL NÚMERO 677.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 42-bis de la Ley de Hacienda Municipal número 677, para quedar como sigue:

Artículo 42-Bis.- ...

I.- ...

II.- Hasta el 2.0 por ciento sobre el boletaje vendido para los eventos deportivos como: béisbol, fútbol, box, lucha libre y similares;

III al X.- ...

...

I al III.-...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase al jefe del Ejecutivo, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Notifíquese al total de municipios que conforman el Estado para su conocimiento y resultados legales procedentes.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tuma la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto de punto del Orden del Día, propuesta de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, dé lectura a la certificación emitida por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, relativa a la entrega de cada uno de los integrantes de esta Legislatura de las copias del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 7 de 2008.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen enlistado en el Orden del Día para la sesión de esta fecha, específicamente en el inciso “a”, del quinto punto de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción XI de la Ley Orgánica que nos rige.

Atentamente.
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede, esta Presidencia en

términos de lo dispuesto en el artículo 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja y a enajenar diversos bienes inmuebles de su propiedad en estado de chatarra.

Dictamen con proyecto decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que construirán el nuevo panteón municipal ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad ubicado en la colonia Corregidora en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de 12 familias.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita la fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano primera sección de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la Casa del Hijo Pródigo A.C., para la construcción de sus instalaciones.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Antonio I.

Delgado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado y Pensionado.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltazar R. Leyva Mancilla y andador Pezuapa del barrio de Tequicorral, en la ciudad de Chilpancingo, a favor de la Diócesis Chilpancingo-Chilapa, A.R.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar de baja y a enajenar diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad en donde se encuentra asentada la colonia El Mirador en beneficio de los habitantes de la misma, ubicado en el punto denominado Agua Zarca en el kilómetro 5.5 del camino a Atoyac a San Martín.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a dar de baja y a enajenar diversos bienes inmuebles de su propiedad en estado de chatarra.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, solicitando que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la presente sesión. Lo anterior, es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “b” la “k”, del cuarto punto del Orden del Día, para que los mismos se discutan y aprueben en esta sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fernando Pineda Ménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes inmuebles de su propiedad, en estado de chatarra, en los términos siguientes:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular, para dar de baja y enajenar bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento

En términos de ley, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente decreto de referencia.

Conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

El Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su patrimonio con los diversos bienes muebles, los cuales según consta en el expediente técnico se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

En sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil siete, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, aprobaron por unanimidad de votos, dar de baja y enajenar diversos bienes en estado de chatarra.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación es incosteable.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que constituirán el nuevo panteón municipal, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que constituirán el nuevo panteón municipal, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la autorización de

enajenar lotes del predio de su propiedad, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, el que se destinará como panteón del referido municipio

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Que el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, carece desde hace muchos años de un espacio lo suficientemente amplio, moderno, accesible y con todos los servicios necesarios para la edificación de un nuevo panteón municipal.”

Para alcanzar este reclamo popular el Honorable Cabildo del municipio de Iguala de la Independencia, ha autorizado la compra de un predio y posteriormente la venta del mismo debidamente lotificado, para la enajenación de los lotes resultantes, mismos que se venderán para cumplir las amplias necesidades de la población de contar con un espacio que les otorgue un derecho mortuario a perpetuidad, donde descansen dignamente los restos de sus seres más queridos.”

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la enajenación del inmueble de referencia, que se destinará como panteón de la ciudad de Iguala Guerrero, y que será destinado en beneficio de la sociedad igualteca, cuyo fin único es el descanso digno de los restos mortales de los habitantes de dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, diputados solicito su voto a favor, al presente dictamen con proyecto de decreto.

Compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor al presente dictamen con proyecto de decreto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar el inmueble de su propiedad en lotes que constituirán el nuevo panteón municipal, ubicado al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar una donación pura y gratuita un predio de su propiedad ubicado en la colonia Corregidora de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de 12 familias.

El diputado René González Justo:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la colonia “Corregidora” de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de doce familias, en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de donar un bien inmueble, propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la colonia “Corregidora” de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de doce familias.

Que en términos de ley, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente decreto de referencia.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Como es de su conocimiento, el crecimiento de la población en esta ciudad capital, ha propiciado un desorden urbano, ya que los nuevos habitantes se asientan en zonas de alto riesgo, zonas no aptas para vivienda o en su defecto invaden predios, lo cual genera un problema para este Honorable Ayuntamiento, por que independientemente de su origen debe salvaguardar la integridad física de ellos como de sus familias o atender las necesidades de vivienda en algunos casos.

Que en un caso específico es el área de donación de la colonia “Corregidora”, donde se establecieron doce familias de manera irregular, y con el consentimiento del comité de desarrollo, sin que ninguna autoridad en su momento los hubiese requerido para la desocupación del área; actualmente ya tienen sus viviendas construidas en forma y cuentan con todos los servicios básicos de la colonia, por tal motivo este Honorable Ayuntamiento a petición de las personas que se encuentran en posesión de dicho predio, tomó la decisión de resolver el problema, tratando de regularizar los lotes de terreno, toda vez que resulta difícil moverlas, lo cual se puso a consideración del Honorable Cabildo municipal y se aprobó mediante sesión de fecha 22 de marzo del año 2006.

Que dadas las circunstancias en las que se encuentran el predio en posesión de ciudadanos que lo habitan, además que se cumplen con los requisitos formales y legales de la solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la solicitud realizada por el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, situación que otorga un sentido de justicia social y seguridad jurídica de los predios para los ciudadanos que la habitan, en el entendido que la autorización de donación que se hace es con el objeto de que se regularice la tenencia

de la tierra a favor de los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la colonia Corregidora de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de 12 familias; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, primera sección, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de La Casa del Hijo Pródigo, A.C. para la construcción de sus instalaciones.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, Primera Sección de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de “La Casa del Hijo Pródigo, A. C.”, para la construcción de sus instalaciones, en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, para la “Casa del Hijo Pródigo A.C.”.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“La donación de la superficie de terreno ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, Primera Sección, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, cuya superficie total es de 2,781m², es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de “La Casa del Hijo Pródigo, A. C.”, para la

construcción de sus instalaciones, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la colaboración de organizaciones civiles a favor de nuestro municipio, dado que estas colaboran incansablemente en labores netamente altruistas.

Que el objeto de la asociación civil “La Casa del Hijo Prodigio” es contribuir en la erradicación de la problemática personal, familiar y social que genera los individuos con adicción a drogas y enervantes, alcoholismo, etc., implementar acciones de protección física, mental, familiar y social de personas en estado de necesidad dada su adicción, hasta lograr su incorporación a una vida saludable, plena y productiva, en los sujetos que requieren la asistencia social, como lo son los alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de vagancia, contribuir de manera conjunta con instituciones gubernamentales, federales, estatales y municipales.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor de “La Casa del Hijo Pródigo A.C.” por ser esto último un acto de utilidad pública, dado que esta colabora incansablemente en labores netamente altruistas. Que aunado a ello y con el fin de que este Honorable Congreso, tenga la certeza de que la donación del predio es con un fin de beneficio social, se condiciona a que si en cinco años, a partir de que se emita el presente decreto, el predio no se utiliza para los fines u objetos por los que se solicito tal donación, el predio será reingresado al patrimonio municipal, después de hacer las verificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad ubicado en la colonia Ignacio Manuel Altamirano, Primera Sección de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la Casa del Hijo Pródigo A. C., para la construcción de sus instalaciones; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Antonio I. Delgado, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción del maestro jubilado y pensionado.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el

fraccionamiento Antonio I Delgado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción de la casa del maestro jubilado y pensionado, en los términos siguientes:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2. Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

Que mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2006, los ciudadanos José López Ramírez y Santiago Gallardo Suástegui, secretario general y suplente, respectivamente, del Comité Delegación D-IV-20.2 jubilados y pensionados sección XIV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, solicitaron a este Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero la donación del área para equipamiento urbano de la colonia Antonio I. Delgado, que se encuentra en estado baldío, para la construcción e instalación de la casa del jubilado y pensionado.

Que por escrito de fecha 30 de enero de 2006, signado por los ciudadanos Domingo Alarcón Tapia, Natalia Alcaráz López y Oscar Valentín Molina, presidente, vicepresidente y secretario de organización del Comité de Desarrollo de la colonia Antonio I. Delgado, expresaron la anuencia de los habitantes y dueños de lotes de la citada colonia para que el área se done para la construcción de la casa del jubilado y pensionado.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 por ser esto último un acto de utilidad pública, que aunado a ello y con el fin de que este Honorable Congreso tenga la certeza de que la donación del predio es con un fin de beneficio social, se condiciona a que si en cinco años, a partir de que se apruebe el presente decreto, el predio no se utiliza para los fines u objetos por los que se solicito tal donación, el predio será reingresado al patrimonio municipal, después de hacer las verificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor al presente dictamen con proyecto de decreto.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Antonio I. Delgado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la delegación sindical D-IV-20.2 jubilados y pensionados, para la construcción de la casa del maestro jubilado y pensionado; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo

de los Bravo, Guerrero, a dar en donación un inmueble de su propiedad, ubicado entre el paso Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltazar R. Leyva Mancilla, andador Pezuapa del barrio de Tequicorral en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputados:

Atento a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltazar R. Leyva Mancilla, andador Pezuapa del barrio de Tequicorral en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 22 de agosto del año 2007, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, formuló a esta Soberanía solicitud de autorización para dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltazar R. Leyva Mancilla, andador Pezuapa del Barrio de Tequicorral en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, A. R.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Hacienda en términos del artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, procedió a realizar un análisis del expediente del asunto que nos ocupa con la finalidad de verificar que cumpliera con los requerimientos establecidos, constatando que cumple con todas y cada una de los requisitos señalados en el precepto jurídico anteriormente invocado, además de ser un acto de justicia y traer consigo el impulso de los valores morales y el desarrollo social de los habitantes del lugar.

El artículo 134 de dicho ordenamiento, entre ellos, el consentimiento de las autoridades quienes son la voz del pueblo quien los eligió, razón demás para que lo diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideremos la aprobación de la donación del predio ya señalado a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, A. C.

Por lo anterior expuesto, en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda solicitamos su voto favorable al mismo.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación un inmueble de su propiedad ubicado entre el paseo Alejandro Cervantes Delgado, calle Baltazar R. Leyva Mancilla, andador Pezuapa del Barrio de Tequicorral en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la diócesis Chilpancingo-Chilapa, A. C.; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

El diputado René González Justo:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado municipio, en los términos siguientes:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

Conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

El Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cuenta entre su patrimonio los diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

En sesión ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo del año dos mil seis, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, aprobaron por unanimidad de votos iniciar el trámite para la baja de los bienes muebles, así como vehículos en estado de chatarra en desuso por mal estado.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación resulta incosteable.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros

diputados, solicito su voto a favor al presente dictamen con proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles y vehículos en estado de chatarra propiedad del citado municipio; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quién como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad donde se encuentra asentada la colonia El Mirador en beneficio de los habitantes de la misma, ubicada en el punto denominado “Agua Zarca” en el kilómetro 5.5 del camino Atoyac a San Martín.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, donde se encuentra asentada la colonia El Mirador en beneficio de los habitantes de la misma, ubicado en el punto denominado “Agua Zarca” en el kilómetro 5.5 del camino Atoyac a San Martín, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el ciudadano Pedro Brito García, presidente constitucional del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para la autorización de dar en donación de un predio, propiedad del citado municipio, a favor de los habitantes de la colonia “El Mirador”, para la regularización de la tenencia de la tierra.

En la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Debido al crecimiento poblacional en la cabecera municipal, la mancha urbana se ha ido expandiendo de una manera irregular en la periferia de la ciudad, por lo que es necesario el establecimiento de núcleos poblacionales debidamente ubicados.”

“Con fecha 7 de septiembre de 2005, en sesión extraordinaria de Cabildo de la administración municipal anterior, se acordó con votación unánime de los ediles solicitar autorización al Honorable Congreso del Estado para donar 16.17 hectáreas de terreno propiedad del Honorable Ayuntamiento municipal para crear la colonia El Mirador”

“Que el Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, hizo un minucioso análisis de las condiciones económicas de las familias que habitan la colonia El Mirador, se comprobó que se trata de personas de muy bajos recursos económicos, por lo que se beneficiarán teniendo en posesión un pequeño predio como patrimonio familiar.”

En el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política local y la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Dadas las circunstancias en las que se encuentra el predio en posesión de ciudadanos que lo habitan, además que se cumplen con los requisitos formales y legales de la solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la solicitud realizada por el Honorable Ayuntamiento municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, situación que otorga un sentido de justicia social y seguridad jurídica de los predios para los ciudadanos que la habitan, en el entendido que la autorización de donación, es con el objeto de que se regularice la tenencia de la tierra a favor de los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados solicitamos su voto favorable, al presente dictamen con proyecto de decreto.

Muchísimas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad donde se encuentra asentada la colonia El Mirador en beneficio de los habitantes de la misma, ubicado en el punto denominado “Agua Zarca” en el kilómetro 5.5 del camino Atoyac a San Martín; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

El diputado René González Justo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

A nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes inmuebles de su propiedad, en estado de chatarra, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por el ciudadano Sidronio Bibiano Ayodoro, síndico procurador

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de Los Libres, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular, para dar de baja y enajenar bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

El Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, cuenta entre su patrimonio los diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, aprobaron por unanimidad de votos, dar de baja y enajenar los diversos bienes en estado de chatarra.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación es incosteable.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados solicitamos su voto favorable, al presente dictamen con proyecto de decreto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo

particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; a dar de baja y enajenar diversos bienes inmuebles de su propiedad, en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda, en términos de ley, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto y

emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

El licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, en representación del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno.

En el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente por ajustarse a derecho pero además por tener un sentido de protección en favor de la clase trabajadora, como lo son aquellos a los que va a proteger el instituto mexicano del seguro social mediante el convenio que se firmará entre dicho instituto y el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero.

Es necesario aclarar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo estatal se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado, puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgara más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitará el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en razón de ajustarse a derecho.

Por todo ello, compañeras y compañeros diputados le solicitamos su voto favorable para este dictamen con proyecto de decreto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1" del quinto punto del Orden del Día, a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados María Guadalupe Pérez Urbina y Esteban Albarrán Mendoza, presidentes de las comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos de la Juventud, respectivamente.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de febrero de 2008.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos María Guadalupe Pérez Urbina y Esteban Albarrán Mendoza, en nuestra calidad de presidentes de la Comisión de Participación Ciudadana y de Asuntos de la Juventud, por medio del presente en términos de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado en vigor, venimos a solicitar dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero, para que se discuta y se apruebe en la sesión programada para el día 7 de febrero de 2008.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina.- Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, para que el mismo se discuta y apruebe en esta sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Con su permiso, diputado presidente

Con las facultades que me concede el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero, mismo que deviene de las propuestas de acuerdo parlamentario suscritas por los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Víctor

Fernando Pineda Ménez y que fue turnado a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos de la Juventud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Por lo que una vez recibidas las propuestas de acuerdo parlamentario, en términos de lo dispuesto por los artículos 60, fracción II y 73, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos de la Juventud, tienen plenas facultades para emitir el dictamen que en este acto se motiva y fundamenta.

La instauración del Parlamento Juvenil puede y debe ser uno de los foros en los que se desenvuelvan y se ventilen las inquietudes de este segmento tan importante de la sociedad, ya que debemos tener en cuenta que del mismo, surgirán las generaciones futuras que lleven las riendas de nuestro Estado y de la sociedad misma.

El Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero deberá estar conformado por 46 miembros, mismos que serán representantes jóvenes de entre 14 y 25 años de edad, previamente seleccionados, de conformidad a las bases que contemple la convocatoria que emita el Comité Organizador. Para que en el acto de sesión, en el ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto, temas de su interés.

Asimismo, el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero, tendrá como sede oficial el Recinto "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ubicado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instalándose el día 12 de agosto de cada año, y sus integrantes serán renovados anualmente.

Las Comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos de la Juventud, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se coordinarán con el Instituto Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero, cada una en el ámbito de sus atribuciones, proporcionando los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Primer Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario se encuentra ajustado a derecho, solicito al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea el Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Abelina López Rodríguez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como lo establece la Constitución General y la Constitución local de nuestro Estado, respectivamente, todo ciudadano tiene derecho a elegir y ser elegido para ocupar espacios de representación popular dentro de la administración pública federal, estatal o municipal.

La transformación democrática que poco a poco se va viendo inmersa en nuestro Estado por medio de las reformas a las leyes, los cambios en las instituciones públicas estatales o paraestatales, así como órganos autónomos del Estado, no puede ser efectiva si el recurso principal que es el humano no muestra la disposición y voluntad política y ciudadana de querer transformarse, de evolucionar, es decir, si los actores de todas las instituciones no están dispuestos a cambiar, a ser otros.

Ante el ambiente político y democrático que se está viviendo dentro y fuera de las instituciones, es necesario irse transformando tanto en el ámbito administrativo, educativo y social, es por ello que todos debemos poner de nuestra parte para que esas transformaciones redunden en beneficio de todos, que sean reales, palpables y visibles para toda la sociedad en general, todos tienen derecho a aspirar a un puesto de elección popular, pero bajo ciertas reglas y condiciones, porque no se puede seguir haciendo política como antaño, de estar cobrando sin devengar sus salarios, de usar el erario público para fines personales, entre otras prácticas dañinas, todas y todos pueden hacer vida política, pero dentro del respeto a las leyes que nos rigen, sin descuidar los lugares de trabajo, eso va en detrimento de todas las instituciones públicas que conforman nuestro Estado.

Es innegable que deben existir cambios que contribuyan a transformar esta incipiente democracia, y que la sociedad civil ha estado reclamando; en ocasiones las transformaciones y los cambios causan ciertas inercias, sin embargo se necesita evolucionar, ir quitando poco a poco esos viejos vicios que tanto han dañado no tan sólo al Estado sino a todo el país.

Por ello, las instituciones que se encargan de vigilar los procesos electorales y las que se encuentren inmersas en estos procesos electorales, deben hacer un esfuerzo para poder coordinarse y vigilar que este proceso electoral que se avecinan se realice dentro del respeto de la ley y en concordancia a los principios de honestidad, transparencia y equidad de condiciones.

Hoy la sociedad exige que quienes los representan se dediquen tiempo completo a sus actividades, que el cargo que se les confiere lo desempeñen con eficiencia y eficacia, por lo que todo servidor público debe de renunciar a los cargos que ostentan y dedicarse de lleno a hacer precampañas o campaña para alguna candidatura, esto con la finalidad de que antepongan la ética y moral que debe prevalecer y ejercer todo ciudadano.

Los actores políticos deben ya a empezar a pregonar con el ejemplo, se debe dejar de lado cuestiones personales, discursos demagogos para empezar a ver por los intereses del pueblo guerrerense, por lo que en cada uno de ellos está que los cambios y transformaciones que exige la sociedad se den ya, esto evitará en lo futuro que se preste a suspicacias, chantajes o componendas políticas,

De nada sirve que se realicen reformas a las leyes, si los actores políticos no tienen la voluntad ni la disposición de querer transformarse, se debe dejar en el pasado la demagogia, enterrarlo, aprender de ello y ejercer el poder para todos y no de unos cuantos.

Desde hace mucho tiempo se ha visto como un servidor público descuida las actividades que la ley le encomienda por andar realizando actividades políticas con el fin de obtener una candidatura para un puesto de elección popular, y que si resultan electos buscan los mecanismos para cobrar como representantes populares y la actividad que venían desempeñando, esto es inaudito e inadmisibles, no se puede seguir por ese camino, por lo que es de reconocer que hay que poner candados para que este hecho no se siga dando, y esto se tiene que hacer desde el inicio de un proceso, porque después resulta más difícil.

Es necesario transformar para poder expresar que realmente se quiere al estado de Guerrero, esos discursos lascivos, tendenciosos y pendencieros ya no funcionan ni deben permanecer en este Gobierno, los que ahora se dicen oposición es tiempo de cambiar, y los que antes lo fueron es tiempo de demostrar que somos diferentes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al presidente del Instituto Estatal Electoral, para que vigile e implemente los mecanismos necesarios, a efecto de que todo servidor público que señala el artículo 110, de la Constitución Política del Estado, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado y que tenga interés en participar en los próximos comicios electorales, se separe de su cargo, en los términos de los artículos 36 y 99 de la Constitución local, en el caso de que aquel servidor público no respete las normas legales se aplique las sanciones correspondientes.

Segundo.- Esta Legislatura exhorta a la Secretaría de Educación en Guerrero, a que incite a todo aquel servidor público de dicha Secretaría que desee participar en las elecciones locales próximas para que solicite permiso sin goce de sueldo ante el área de personal de dicha institución, y en caso de resultar electos pida autorización de este Poder Legislativo para ejercer ambos cargos, como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el 120, 33 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento del presidente del Instituto Estatal Electoral y secretario de educación en Guerrero, para la aplicación del mismo.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Poder Ejecutivo para lo conducente, y publíquese en dos medios de circulación estatal y en la página Web del Congreso, para conocimiento general.

Atentamente.

Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución lo propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Instituto Estatal Electoral, para que vigile e implemente los mecanismos necesarios, a efecto de que todo servidor público que señale el artículo 110 de la Constitución local, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública y que tenga interés en participar en los próximos comicios locales, se separen en tiempo y forma de sus respectivos cargos y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que incite a todo servidor pública de esta Secretaría que desee participar en los próximos comicios para que solicite permiso sin goce de sueldo y en caso de resultar electo, solicite la autorización correspondiente, ante este Honorable Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Jaime Torreblanca García, integrantes de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, además de la diputada Aurora Martha García Martínez,

respectivamente, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Organización Mundial de la Salud, define al cáncer como el conjunto de enfermedades en las cuales células anormales se multiplican sin control, invaden los tejidos vecinos y pueden diseminarse a través del torrente sanguíneo y el sistema linfático a otras partes del cuerpo; enfermedad que si no es atendida causa una muerte severamente dolorosa.

Segundo.- Que conforme a la información más reciente de la Organización Mundial de Salud, entre otras, nuestro país es uno de los cuales se registra un mayor número de mujeres que padecen y mueren por cáncer en el cuello del útero o llamado también, cáncer cérvico-uterino. La tasa de esta enfermedad es mayor de 20 en 100,000 habitantes, comparable a las tasas reportadas para países africanos y del sureste asiático.

Tercero.- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) está diseñando una estrategia mundial de lucha contra el cáncer, enfermedad que cada año provoca 7 millones de muertes y que según los datos facilitados por un portavoz de la OMS, entre el 75 por ciento y el 80 por ciento de los casos de cáncer se dan en los países con ingresos medios y bajos, siete u ocho de cada diez casos de cáncer se dan en países de bajos ingresos, estos países son los que menos capacidad tienen para invertir en prevención, detección y tratamiento de esta enfermedad. Se calcula que el número de muertes provocadas por el cáncer aumentará un 50 por ciento durante los próximos quince años, con lo que en 2020 podría haber más de 10 de millones de defunciones anuales a causa de esta enfermedad.

Cuarto.- Que durante la Cumbre Mundial contra el Cáncer para el Nuevo Milenio, celebrada en febrero de 2000, se estableció mediante la Carta de París, que el día 4 de febrero se declarara Día Mundial contra el Cáncer, por lo que en vísperas de dicha conmemoración, también el Sistema Nacional de Estadística, Geografía e Informática, significa que entre las causas de mortalidad en las mujeres a nivel nacional, el 13.3 por ciento está representado por el cáncer maligno en el cuello del útero o llamado también cérvico-uterino y el 13.1 por ciento al cáncer de mama.

Quinto.- Que según datos del Centro de Estudios de Prevención del Cáncer, el cáncer cérvico-uterino se asocia con la pobreza y marginación. En México, la población de alto riesgo la constituyen las mujeres indígenas y aquellas que viven en las zonas rurales y marginadas tanto en el campo como en la ciudad. Los estados del sur-sureste del país (Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Chiapas), declara, también, este Centro de Estudios de Prevención, son las regiones con mayor incidencia. En México cada año se diagnostican 16,000 casos nuevos y 4,600 mujeres mueren en México a causa de esta enfermedad.

Sexto.- Que según las últimas cifras en Guerrero, el cáncer es ya la primera causa de mortalidad, en las mujeres, y la enfermedad registra en el último año, un incremento del 10 por ciento de casos más; que el cáncer de mama creció casi 80 por ciento más el cáncer de mama y el 70 por ciento de dichos casos, son detectados en una etapa tardía, de dónde se desprende, la imperiosa necesidad de que el Estado realice como una política pública de alta prioridad, intensas campañas de información y detección oportuna y brinde a las mujeres guerrerenses una atención de primer nivel, para sostener una lucha frontal contra esta dolorosa causa de mortalidad, que sólo puede mitigarse con tratamientos y medicamentos costosos y controlados, inaccesibles para amplios sectores, económicamente desprotegidos.

Séptimo.- Que el Congreso del Estado, a través de la aprobación de su Presupuesto 2008, destinó cuatro millones de pesos, para la aplicación gratuita de las quimioterapias, que requieren cientos de mujeres afectadas por este mal, quimioterapia, su costo varía según la naturaleza y avance del cáncer desde los 7 mil hasta los 100 mil pesos, dependiendo del grado de avance de esta enfermedad, sin que hasta la fecha el ciudadano secretario de salud haya entregado los medicamentos correspondientes al Instituto Estatal de Cancerología, por lo que hace a los cuatro millones aprobados en el Presupuesto del año pasado.

Octavo.- Según los últimos avances en la medicina, se sabe que el cáncer cérvico uterino, tiene su génesis en cuatro virus, de los más de 100 del papiloma humano (VPH), y que origina que 12 mujeres diariamente mueran por esta causa, por lo que se incorporó dentro del mismo Presupuesto del Estado de Guerrero, aprobado por esta Legislatura y correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, una partida especial para la operación y puesta en marcha de la vacuna para prevenir el papiloma humano, sin que a la fecha también, se haya ejercido recurso alguno, con el argumento del secretario de salud, que el costo de las vacunas era muy elevado y no era suficiente para la totalidad de las mujeres en el Estado, cuando tanto investigadores de la Universidad Autónoma de Guerrero, como los profesionales de la salud en el Estado han

recomendado que con esa cantidad se puede comprar una cantidad determinada de vacunas que se pudiera aplicar sobre todo en el municipio donde mayor incidencia de casos de cáncer cérvico-uterino hay en el Estado, en un programa piloto de aplicación precisamente de esta nueva vacuna en contra del virus del papiloma humano.

Noveno.- Que esta sorprendente inmovilidad del secretario de Salud, nos sorprende, pero sobretodo, nos debe de llamar poderosamente la atención de los integrantes y de las integrantes de esta Legislatura por aquellas mujeres, que tienen la desgracia de padecer esta enfermedad y no tienen los recursos económicos para cubrir el costo de su tratamiento.

Décimo.- Que esta Legislatura, consciente de la extrema necesidad de remediar esas actitudes, no puede permanecer indiferente ante los sensibles lamentos de quienes padecen esta enfermedad; por lo que se estima de alta prioridad, exhortar al titular del Poder Ejecutivo local, para que instruya al secretario de salud del Estado, para que proceda a la aplicación inmediata de estos recursos y hagamos un frente común contra este mal que causa este tipo enfermedades que se inscriben dentro de las más dolorosas que soporta el género humano.

El de la voz tuvo una compañera en la escuela secundaria que era la abanderada, el mejor promedio, acapulqueña, secretaria del gerente de la Yoli de Acapulco, de la misma edad que el ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y debo compartir con las legisladoras y los legisladores de esta LVIII Legislatura que esa compañera, falleció el pasado mes de noviembre en Acapulco a causa del cáncer.

No puede esta Legislatura permanecer indiferente ante una grave enfermedad que obviamente está lastimando sobre todo y según los estudios va a seguir lastimando los próximos 15 años a las mujeres de este Estado y a las mujeres de este país.

Por ello, nos permitimos someter a consideración de todos ustedes esta propuesta de acuerdo parlamentario que se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución en los siguientes términos:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo local, para que instruya al secretario de Salud, doctor Luis Barrera Ríos, a efecto que de manera inmediata y urgente proceda a la aplicación de los recursos que esta Soberanía popular autorizó en su Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2007 y 2008, para las quimioterapias de las personas de escasos recursos económicos afectadas de

cáncer; así como los destinados a la aplicación de la vacuna en contra del virus del papiloma humano.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo y al secretario de Salud del gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación en las regiones y en dos diarios de circulación estatal.

Lo suscriben los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jaime Torreblanca García y Aurora Martha García Martínez.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, o manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Raúl Tovar Tavera para una adición.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Compañeros legisladores, compañeras legisladoras.

El cáncer es algo muy serio en nuestro estado de Guerrero, lamentablemente los recursos no alcanzan para atender a tantos pacientes que hoy tienen esta enfermedad,

que es muy costoso sus tratamientos, por eso es de vital importancia detectarlo a tiempo, cuando el cáncer aún no invade el organismo, yo propongo una adición muy importante, que de las economías generadas en el presupuesto de la secretaría para el ejercicio fiscal 2007, se propone como un segundo resolutivo.

Segundo: La Secretaría de salud destine una partida para la adquisición de mastógrafos a efecto de detectar y prevenir este mal de cáncer de seno que aqueja a las mujeres de nuestro Estado.

Los mastógrafos son de vital importancia para prevenir cuando una mujer tiene el cáncer de un tamaño de medio milímetro, saldrá muy barato darle solución y sanar a esta mujer para que siga trabajando con su familia, hay que recordar que a la edad de 35 años es la mayor incidencia y cuando una mujer ... que está en la plenitud de su vida, es por eso de vital importancia que estos mastógrafos sean varios en nuestro estado de Guerrero, bien distribuidos y coordinados para prevenir este mal que tanto aqueja a la mujer guerrerense, recuerden que el cáncer número uno en la actualidad es precisamente el cáncer de seno y no es posible que en nuestro estado de Guerrero la Secretaría de Salud solamente tenga un mastógrafo funcionando, no es posible, cuando hay muchas mujeres, si están en un grave estado latente de poder morir en este cáncer de seno si no hacemos como legisladores, todos unidos, de todos nuestros partidos políticos una unidad fundamental para combatir el cáncer de seno en Guerrero.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez, para una adición.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Compañeras y compañeros diputados:

Intervengo sobre este tema, para hacer las siguientes reflexiones:

La inversión pública estatal para la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano asciende a 10 millones de pesos, tomando en cuenta lo que se presupuestó para ese fin en 2007 y en 2008, no obstante sabemos que esos recursos no se han ejercido, es cierto a nivel federal hasta el año pasado no se había aplicado el medicamento preventivo, los directivos federales esperaban llegar a un acuerdo con la empresa para reducir los costos del medicamento, la negociación ha fracasado, sin embargo la ley de la oferta y la demanda no debe de prevalecer en el

cuidado de la salud, no se debe de perder tiempo esperando a que los precios bajen, si se adquiriera la vacuna al precio actual, 3 mil pesos se pudieran atender a 3 mil, 300 33 niñas además en este año el presupuesto federal destinó recursos al Centro Nacional de Equidad y Género para que se inicie la aplicación del citado tratamiento.

A la vida de una mujer no se le debe asignar valor monetario, pero si lo vemos del lado neoliberal el costo de un tratamiento de quimioterapia según el informe técnico para la estimación de costos de intervenciones medicas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2005 varia entre 6 mil 541 y 176, 440 pesos o sea muchísimo mas de lo que cuesta prevenir el cáncer, por lo que la inversión resulta mas que productiva, en el mismo sentido sabemos también que los recursos dirigidos a la adquisición de medicamentos de quimioterapia no se ejercieron, lo cual es una irresponsabilidad imperdonable.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala que redundar en perjuicio del interés general la violación grave al presupuesto de la administración pública, poner en riesgo la vida y la salud de las personas es sin duda la omisión mas graves.

Por los motivos expuestos, considero importante que se adicione un segundo artículo a la propuesta de punto de acuerdo presentado.

Segundo: Se cita al secretario de salud del gobierno del Estado a que comparezca a este Honorable Congreso del Estado para que explique el subejercicio del presupuesto asignado a la secretaría a su cargo y para que informe sobre los plazos en que se ejercerán los recursos dirigidos a la aplicación de la vacuna del papiloma humano y a la adquisición de medicamentos para quimioterapia.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y posteriormente las propuestas de agregados suscrita por los diputados Raúl Tovar Tavera y Aurora Martha García Martínez.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Alvarado Arroyo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Alvarado Arroyo.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Raúl Tovar Tavera.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Segundo.- Se propone como un segundo resolutivo: la Secretaría de salud destine una partida para la adquisición de mastógrafos, a efectos de detectar y prevenir este mal de cáncer de seno que aqueja a las mujeres de nuestro Estado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Raúl Tovar Tavera; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Solicito al diputado secretario Fernando Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Aurora Martha García Martínez.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Se cita al secretario de salud del gobierno del Estado a que comparezca ante este Honorable Congreso del Estado, para que explique el subejercicio del presupuesto asignado

a la secretaría a su cargo y para que informe sobre los plazos en que se ejercerán los recursos dirigidos a la aplicación de la vacuna del virus del papiloma humano y a la adquisición de medicamentos para quimioterapia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Los suscritos ciudadanos diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 149 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, nos permitimos proponer a consideración del Pleno de Esta Soberanía, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 11 reza: “Todo individuo tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.

Por consiguiente haciendo una interpretación armónica del precepto constitucional en comento se infiere que se consagra el derecho de tránsito, es decir, que los ciudadanos de la república así como sus visitantes contamos con el pleno derecho de transitar y trasladarnos dentro de todo el territorio nacional.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, que señala a las zonas de playa, a la zona federal marítimo terrestre, las riberas y zonas federales de las corrientes; así como los puertos, bahías, radas y ensenadas como bienes de uso común, en relación con el 8 del ordenamiento legal que nos ocupa que a la letra dice: que todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin mas restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Que el estado de Guerrero y en especial la ciudad y puerto de Acapulco, son lugares turísticos por excelencia, que tienen que incrementar su afluente turístico día con día para poder mantenerse dentro de las preferencias del turismo de toda índole ya que esto contribuye al desarrollo de la Entidad.

Que hoy en día tanto los residentes de Acapulco, como los visitantes del mismo nos enfrentamos a restricciones en el acceso a la zona de playas en el área conocida como Acapulco Diamante, esto en virtud al establecimiento de complejos turísticos de lujo los que si bien es cierto que cuentan con una concesión, también es cierto que coartan un derecho constitucional, ya que no están facultados para impedir el acceso hacia las playas, logrando con esto privatizarlas en perjuicio de la población que no esté hospedada en estos grandes complejos turísticos.

Que por medio de los diversos sistemas de información y comunicación con frecuencia dan a conocer una nueva nota en la que hacen el señalamiento de que en otra playa se prohíbe el acceso a la misma, apareciendo en esta un letrero

en el que se consigna que es de propiedad privada, el presente problema se agrava en los sitios mas atractivos y propensos para desarrollos turísticos, los cuales en base una concesión se apropian inclusive de las playas prohibiendo el acceso a todas las personas no estando exentos de esto los residentes que muchos de ellos son oriundos del propio lugar en el que ahora se les prohíbe transitar.

Que si bien es cierto que la inversión genera empleos, desarrollo e importantes ingresos a las arcas publicas y eleva la calidad de vida de la población, también es cierto que la margina, y lo que debería representar un beneficio para la población, se revierte en su perjuicio, toda vez que las condiciones en que se operan las concesiones vulnera la esfera jurídica de la población en virtud de que los concesionarios contravienen lo dispuesto por la propia Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Bienes Nacionales que en su artículo 7, fracción IV dispone;

Artículo 7.- Son bienes de uso común;

IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;

Que de conformidad por lo estipulado por el diccionario de derecho cuyos autores son Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, "Bienes de uso común, son aquellos bienes del dominio del poder publico susceptibles de ser aprovechados por todos los habitantes del lugar en que se encuentren..." de lo que se colige que las playas pueden ser utilizadas y disfrutadas por todos, tanto visitantes como residentes y es necesario garantizarles el libre acceso y transito hacia y por las playas de la ciudad y puerto de Acapulco, así como el cabal cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la presencia del Director General de la Promotora Turística de Guerrero (PROTUR), con el fin de que informe a esta Soberanía sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar la formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres.

Segundo.- Asimismo se aprueba requerir la comparecencia del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el fin de que informe a esta Soberanía

sobre la situación jurídica que guardan los accesos de playa y las acciones a desarrollar para dar la formalidad jurídica y dejen de tener la condición de accesos por usos y costumbres.

Tercero.- Las comparecencias deberán llevarse a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu de este Honorable Congreso, ante las comisiones unidas de Turismo y Desarrollo Sustentable. Dentro de un periodo que no exceda los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

Cuarto.- La Comisión de Gobierno definirá al diputado que presidirá y moderara en todo momento los trabajos de las citadas comparecencias, así como al diputado secretario quien recopilará la información de los comparecientes. Las comparecencias se llevarán a cabo bajo la siguiente agenda y reglas:

A.- Presentación de los asistentes, agenda y reglas para el desarrollo de las comparecencias.

B.- Presentación de la situación jurídica de los accesos de playa del municipio de Acapulco de Juárez, por parte del director general de Promotora Turística de Guerrero, contando con un tiempo de hasta 30 minutos, pudiendo auxiliarse del personal y material expositivo e ilustrativo que considere pertinente.

Concluida la presentación, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, miembros de las Comisiones Unidas de Turismo y Desarrollo Sustentable, tendrán derecho de preferencia para cuestionar al compareciente, con un tiempo de hasta 10 minutos; los diputados asistentes que no sean integrantes de dichas comisiones formularán posteriormente sus cuestionamientos contando con el mismo tiempo para hacerlo. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

El compareciente, responderá a cada cuestionamiento que se le haya formulado, contando con un tiempo de hasta 10 minutos, por cada diputado.

Los diputados tendrán derecho de replica hasta por 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

Por su parte el compareciente, podrá hacer uso de su derecho de contrarreplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos.

C.- Presentación de la situación jurídica de los accesos de playa del municipio de Acapulco de Juárez, por parte del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, contando con un tiempo de hasta 30 minutos, pudiendo auxiliarse del personal y material expositivo e ilustrativo que considere pertinente.

Concluida la presentación, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, miembros de las Comisiones Unidas de Turismo y Desarrollo Sustentable, tendrán derecho de preferencia para cuestionar al compareciente, con un tiempo de hasta 10 minutos; los diputados asistentes que no sean integrantes de dichas comisiones formularan posteriormente sus cuestionamientos contando con el mismo tiempo para hacerlo. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

El compareciente, responderá a cada cuestionamiento que se le haya formulado, contando con un tiempo de hasta 10 minutos, por cada diputado.

Los diputados tendrán derecho de réplica hasta por 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

Por su parte el compareciente, podrá hacer uso de su derecho de contrarreplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos.

D.- Conclusiones y fijación de postura por parte de los diputados que deseen hacer uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

E.- Fin de la comparecencia.

Quinto.- Para efectos del desarrollo de las comparecencias, se solicitará, previa a la misma la información siguiente, la cual deberán hacerla llegar con antelación a la Comisión de Gobierno.

Para el director general de Promotora Turística de Guerrero

1.- Informes de la situación jurídica de los accesos de playa en Punta Diamante y las acciones a realizar para la legalización de los mismos.

2.- Información relacionada con las dos concesiones a Marina Vallarta y el acceso de Casa de Mar.

3.- Relación de los 26 accesos comprendidos entre playa Revolcadero y el Hotel Tres Vidas en la Playa.

Para el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

1.- Informes de la situación jurídica de los accesos de

playa en Punta Diamante y las acciones a realizar para la legalización de los mismos.

2.- Información relacionada con las dos concesiones a Marina Vallarta y el acceso de Casa de Mar.

3.- Relación de los 26 accesos comprendidos entre playa Revolcadero y el Hotel Tres Vidas en la Playa.

Sexto.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes, para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para los efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo y al presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez.

Tercero.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo parlamentario al director general de Promotora Turística de Guerrero y al secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación, para conocimiento general.

Siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero de 2008.

Diputado Wulfrano Salgado Romero, Integrante del Partido de la Revolución Democrática.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Integrante del Partido Verde Ecologista de México.

Compañeros diputados, solicitamos su apoyo y quiero hacerles unos breves comentarios.

Este acuerdo parlamentario es a raíz de que aproximadamente un año hicimos un mismo acuerdo parlamentario que aprobó el Pleno de esta Quincuagésima

Octava Legislatura, ya nos reunimos en seis ocasiones con el director de Promotora Turística, con el secretario de desarrollo urbano del Ayuntamiento de Acapulco, con el delegado de Semarnat, con el delegado de Profepa, con sus jurídicos.

Ya se hizo un trabajo técnico, se detectó que hay 26 accesos, mas sin embargo en estas seis reuniones que tuvimos en las que estuvieron varios diputados, la diputada Jessica, Alejandro Carabias, René González Justo, se nos tuvo escondiendo información por parte del director de la Promotora Turística, le preguntamos que había pasado y quien había concesionado las dos concesiones a Marina Vallarta, que están en Punta Diamante a un lado del Hotel Casino, él nos decía que el Ayuntamiento, que Semarnat, mas sin embargo en la auditoría que se ordenó en el punto de acuerdo anteriormente presentado, resulta que estos dos accesos los tiene bajo su custodia la Promotora Turística, entonces nos estuvo mintiendo todas las reuniones.

Así mismo, por parte del secretario de desarrollo igual de la promotora turística, jamás nos dieron ninguna información del acceso que tiene ocupado, que tiene un portón la dueña de casa del mar, por eso es que solicito todo el apoyo para que de una vez por todas se puedan estos accesos legalizar y dejar de hacer accesos por usos y costumbres y para que ya los inversionistas en la zona no se adueñen de los accesos y prohíban el acceso a la playas.

Ha habido algunos decesos de turistas porque la Cruz Roja no puede llegar a tiempo, porque no hay por donde acceder a las playas, son las playas que más visitan los turistas nacionales y extranjeros en época de temporada.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la

Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Donoso Pérez.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Comparto totalmente la inquietud de los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza y creo que es correcto que vengan los funcionarios aquí citados, pero este es un problema muy serio, un problema de raíz que nos debe preocupar y ocupar a todos los guerrerenses, creo que no es suficiente, estar citando a los funcionarios, aunque repito, creo que es adecuado, creo que esto se tiene que atacar de fondo, se tiene que atacar en la raíz del problema.

En el mes de mayo del año pasado presenté una propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones tanto del Código Civil como la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Esta iniciativa, esta propuesta trabaja específicamente sobre los accesos a playas, específicamente todo lo que corresponde al Código Civil y a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y se presentó en mayo del año pasado.

Si esta iniciativa hubiera sido ya dictaminada, mucho de lo que se está discutiendo con seguridad ya estaría solucionado, yo invito a la comisión a que le de la revisión necesaria a esta iniciativa, puesto que consideramos que sería práctica y que sería muy necesario para el estado de Guerrero.

Hemos checado con Semarnat, con Profepa, inclusive con la Secretaría de Desarrollo Urbano y se ven viables estas modificaciones, y cuando tuve la cita con Semarnat resulta que me dicen si, si es viable y es interesante lo que están proponiendo y fijate que Baja California ya lo tiene, me dan una copia de lo que había hecho Baja California y es algo similar y ya está.

Entonces si esta iniciativa está presentada en Guerrero yo le suplicaría a la Comisión y parte de la Comisión el diputado Alejandro Carabias que tiene en este punto de acuerdo esa preocupación, para que pudiéramos trabajar sobre esto y sobre el punto de adición han surgido muchas dudas acerca de la competencia jurisdiccional en cuestión de accesos a playas, es decir, si son federales o si del

Estado, quien puede tener injerencia dentro del mismo, por ello creo que es necesario la presencia de un representante de la Semarnat dentro de estas comparecencias para que pueda desahogar las dudas que se tengan conforme al ámbito federal que se susciten dentro de las mismas.

Reitero, que en el mes de mayo de presentó esta iniciativa que acerca a juridizar los accesos a playas e incorporarlos como un derecho de paso dentro del Código Civil para que la ciudadanía pueda demandar dichos accesos, así también se impuso la figura jurídica dentro de la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero, para que en futuro cualquier construcción a orilla playa deba tener un acceso a playa para el uso público, creo que estas comparecencias es una oportunidad para aclarar dudas a cerca de esta iniciativa, que a fin de cuentas busca el bien para la gente y el ánimo para todos los diputados.

El suscrito diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 126, fracción II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, con relación al acuerdo parlamentario suscrito por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza, por lo que se hace una adición de un tercer artículo, renumerándose los artículos subsecuentes para quedar como sigue:

Tercero.- Se aprueba realizar la más atenta invitación a un representante de la Semanart dentro de las comparecencias tanto del director general de la Promotora Turística, así como del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento del municipio de Acapulco, para esclarecer las dudas que puedan surgir acerca de los accesos de playas en el ámbito de la jurisdicción federal.

Por su apoyo y su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza y posteriormente la propuesta suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Alejandro Carabias Icaza.

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Tercero.- Se aprueba realizar la más atenta invitación a un representante de la Semanart dentro de las comparecencias tanto del director general de la Promotora Turística, así como del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, para esclarecer las dudas que puedan surgir a cerca de los accesos de playas en el ámbito de la jurisdicción federal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración del Pleno para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Gracias.

Como dice el compañero, a pesar de que sean sueños guajiros, tenemos que intentarlo siempre, porque para eso estamos aquí.

El suscrito diputado José Luis Ramírez Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 137, segundo párrafo, 149 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, pongo a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la fuente de la educación nacional y el origen de las leyes, programas de estudio y demás instrumentos legales que regulan el sistema educativo en toda la República. Asimismo, el artículo tercero constitucional determina el carácter obligatorio de la educación primaria y secundaria para todos los mexicanos; el carácter gratuito y laico de la educación que imparte el Estado; las normas generales para que los particulares puedan impartir educación; así como las que sustentan la vida de las universidades y demás instituciones de educación superior.

Sin embargo, se considera a nuestro país en los últimos lugares en cuanto a crecimiento y calidad educativa y se ha situado a México por debajo de países mucho más pequeños y pobres de la región. La UNESCO ha denunciado que el porcentaje de matriculados en enseñanza superior en México es más bajo que en países como Bolivia, Barbados o Granada. Los gobiernos en lugar de atender problemas básicos de la población como alimentación, salud y educación, se han dedicado a saquear el presupuesto público adjudicándose altísimos salarios y grandes negocios a la sombra del Estado. No solo estamos profundamente mal en educación superior como lo dijo la UNESCO, lo estamos en todos los niveles educativos.

Por otra parte, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reveló que de siete áreas evaluadas a los alumnos de tercer grado, de primaria, historia obtuvo los peores resultados, ya que la gran mayoría de los estudiantes se encuentra por debajo del nivel básico y solo un mínimo de estos se encuentra en el avanzado; toda vez que dichos alumnos no reconocen a los principales personajes de la Revolución Mexicana, así como no identifican el descubrimiento de América y apenas unos cuantos distinguen el Porfiriato, los periodos históricos de la Colonia, la Consumación de la Independencia y de la

Revolución Mexicana, por lo que se estima que es un desastre la educación en México en todos sus niveles.

Que según datos del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, en el Estado de Guerrero hay más de 107 mil niños de entre 5 y 14 años que no asisten a la escuela por diversas razones, y nos encontramos entre los tres Estados de la República con mayor rezago educativo. Hay quienes podrían afirmar que dichos estudiantes no asisten a clases por falta de recursos, hay quienes lo atribuyen a que no se ha destinado el 8 por ciento del Producto Interno Bruto a la educación, entre otras causas económicas y sociales.

Sin embargo, una de las razones primordiales es que se debe a la ausencia de maestros; mentores que tienen plaza y que por razones de distancia, o por que sencillamente no les agrada radicar en una comunidad distinta a la de sus lugares de origen, se alejan de sus aulas y dejan en el desamparo a estudiantes que en muchos de los casos, han demostrado un nivel alto de inteligencia y que sobresalen en sus estudios, tal es el caso de escuelas de preescolar, primaria y secundaria que se encuentran ubicadas principalmente en la región de la Montaña y de la sierra de nuestro Estado de Guerrero.

Que ya son diversas las ocasiones que padres de familia se han acercado al de la voz, con la finalidad de interceder ante la Secretaría de Educación Guerrero, para que supervisen que los maestros de preescolar, primaria y secundaria, cumplan con sus horarios laborales, es decir, que los docentes que se ausentaron regresen a impartir clases a las localidades donde están adscritos, ya que dichos mentores en ocasiones se presentan a trabajar uno o dos días a la semana y se retiran de las escuelas y a veces de las comunidades de donde les corresponde dar clases y regresan hasta el próximo mes o en ocasiones ya ni regresan y siguen cobrando su salario, incluso la mirada de los supervisores, los jefes de sector, entre otros de la estructura educativa en Guerrero son muy complacientes.

Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero, en sus artículos 21 y 22, afirman que la Secretaría de Educación, establecerá mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, su arraigo en las comunidades en las que trabajan; asimismo, revisará permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos con el objeto de alcanzar el desempeño de más horas efectivas de clases y en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

Que en base a lo anterior, es pertinente que la Secretaría de Educación Guerrero a través de su Contraloría Interna, realice visitas permanentes en las escuelas de los tres niveles básicos Preescolar, Primaria y Secundaria de las

siete regiones de nuestro Estado de Guerrero, sobre todo en las regiones de la Montaña y en la sierra, ya que estas son las mas olvidadas y con alto índice de marginación, con la finalidad de garantizar el buen desempeño en las funciones de los maestros frente a grupo y demás servidores públicos y en su caso, de ser necesario, aplique las sanciones correspondientes.

Sin lugar a dudas, sabemos que los problemas en el sector educativo, son múltiples; sin embargo, es importante señalar que nosotros como representantes populares, debemos asumir nuestro papel como gestores y respetuosos de la ley, procurando el beneficio de nuestros paisanos, defendiendo en todo momento el beneficio de los estudiantes guerrerenses y velar siempre por una mejor calidad en el servicio educativo.

Por lo anterior, pongo a consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ante la ausencia de maestros adscritos en escuelas de las diversas regiones del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a través de su Contraloría Interna, para que a través de la Contraloría Interna, realice visitas permanentes a las escuelas de los tres niveles básicos; así como a las subcoordinaciones de los servicios educativos de las diversas regiones del estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el desempeño de los maestros frente a grupo y demás servidores públicos, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Educación Guerrero y a su Contraloría Interna, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en dos periódicos de circulación estatal y en la página Web de este Congreso del Estado.

Compañeros diputados:

Esto es producto de algunos recorridos que hemos hecho con compañeros diputados como Marino en la Sierra y nos

hemos dado cuenta que los comités de las escuelas primarias en los diferentes niveles que aquí hemos señalado ni si quiera conocen a los supervisores, ni a los jefes de sector que son los responsables de aplicar metodología a la enseñanza que son responsables del buen funcionamiento de toda la enseñanza en sus diferentes áreas de competencia.

Hemos encontrado conflictos enormes, incluso hay escuelas cerradas como la Miguel Hidalgo de Tlapehuala, donde el síndico es supervisor de una zona escolar, donde maestros de ahí mismo en conflicto son regidores y donde hay involucramiento y enredo con los mismos padres de familia, yo recuerdo que cuando empezamos a dar los permisos para que fueran regidores y fueran maestros y tuvieran las plazas y tuvieran las claves que tienen en la SEG, en lo personal yo voté en contra y hoy me estoy dando la razón, porque hay una realidad que así me lo exigía, hoy vemos que las mismas autoridades están en conflicto, las mismas autoridades locales y por eso es este llamado, para que las instancias de nuestra Secretaría de Guerrero tomen las medidas pertinentes y apliquen la ley.

Hay escuelas sin clases y los maestros completos como este caso de la escuela Miguel Hidalgo en Tlapehuala, los niños no tiene clases desde noviembre del año pasado, son varios meses y nosotros en lo particular no podemos permanecer con los ojos ciegos sin decir nada en esta Tribuna y por eso yo les pido a todos los compañeros que hagamos este llamado fraterno, tal y como lo hemos leído en el documento para que de manera obligada, los supervisores los jefes de sector, toda la instancia educativa realmente se aboque a resolver este tipo de problemas que se presentan en la sierra, en la Tierra Caliente.

La verdad da lástima, señores muy nobles se nos acercaban al diputado Marino y a mí, enseñándonos las listas en cuadernitos viejos señalando los días en que han faltado los maestros, esto hace más difícil la enseñanza y de ahí ese gran atraso que en lo particular es muy preocupante ya que no tenemos las escuelas completas de maestros, ya que se dan clases en condiciones infraeducativas muy atrasadas y rezagadas en consecuencia.

Por eso yo les pido compañeros que votemos a favor de este acuerdo parlamentario, le doy las gracias a los compañeros de la mesa.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, para una adición.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas

Con su permiso, diputado presidente.

Celebro que se toque en esta sesión este tema tan importante como es el de la educación.

Al igual que el diputado, una servidora ha estado recorriendo diferentes puntos del Estado, precisamente en el área educativa y nos hemos encontrado con esta situación, creo que es del conocimiento de todos que nos han repetido una y otra vez la existencia de 10 mil plazas sin techo financiero, si alguna persona viniera de otro Estado y viera nuestro presupuesto, pensaría que seríamos uno de los estados número uno en el ámbito de educación, por el monto, por el porcentaje que se asigna precisamente al área de educación.

Pero todos sabemos el gran problema en el que estamos, hay voces, muchas voces que inclusive que hablan de la destitución del mismo secretario de educación, pero yo creo que más que hablar de eso que he escuchado tanto, hace falta que nos hablen de un verdadero diagnóstico de qué está pasando, nos hablan y todos lo hemos comentado en algún momento de aviadores, de maestros egresados de normales que deberían de regresar a su lugar de origen a dar clases y que no lo hacen o regresan un mes o dos y después piden licencia o se van a un área administrativa o se van de comisionados, etcétera.

Un problema que yo siempre lo he dicho, no es un problema que se generó en este gobierno estatal, es un problema que se heredó y que se fue creando a lo largo de muchos años.

Es muy buena la intención de la propuesta del diputado, sin embargo creo que esta Legislatura debería de recibir por

parte de la Secretaría un diagnóstico, si es necesario darle tiempo, podemos darle tiempo, pero si damos un diagnóstico y darnos cuáles son las alternativas, cuál sería la posible solución, en alguna ocasión que platicué con el secretario de educación me comentaba que era muy difícil demostrar quienes eran los famosos vendedores de plazas y quienes compraban las plazas, pero también me hablaba que él ya tenía avanzado jurídicamente este proceso, yo considero que este exhorto si puede en algún momento ayudar, pero no en la medida que necesita el ámbito educativo en nuestro Estado, por eso yo quisiera hacer una adición, que se le diera unos dos meses al secretario de educación y se le pidiera que se reuniera con esta Legislatura para que nos hiciera una propuesta.

Primero un diagnóstico real, saber exactamente de cuántos aviadores estamos hablando y quiénes son los aviadores de los que estamos hablando, si pudieron darnos una lista de los estudiantes de Ayotzinapa que en su tiempo no los dieron con hasta el promedio de cada uno de ellos, estoy segura como dice el diputado que tiene esa lista, tenemos que exigir la transparencia de este gobierno, es un año difícil y es un arma de dos filos, quizá para el gobierno, quizá para el Partido de la Revolución Democrática, que es el gobierno del que emana, pero yo creo que si le vemos el lado bueno, podría ser benéfico para el Estado, tenemos que buscar la solución antes de entrar a un proceso de elecciones, mi propuesta concreta es que viniera el secretario de educación con ese diagnóstico, que tuviéramos todos en la mano ese diagnóstico, yo sé que no se puede resolver ni en este año y quizá ni en el año que entra, pero por lo menos que nos presentara una propuesta de que es lo que tiene en mente, cómo podemos empezar a resolver este problema que pareciera que es un círculo vicioso del cual no tenemos salida.

Nunca he compartido la idea de la salida del secretario de educación, porque pienso que aunque venga uno mejor, sino se tiene el diagnóstico, si no se tiene analizada las propuestas de solución y si no se tiene la voluntad y la decisión de tomar esas medidas que en muchas veces llevan un costo político, no se va a resolver este problema.

Compañeros, creo que tenemos que ser muy responsables en este ámbito. Ya es tiempo de que ese gran problema que se creo en otras administraciones y que yo no culpo a mis compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional, yo nos conozco y sé que son otro Partido Revolucionario Institucional, lo sé y sé que ellos están dispuestos a mejorar este Estado, estamos en épocas de cambio, todos aquí somos de diferentes ideologías, pero todos tenemos el mismo objetivo, bien lo dijo el diputado, tenemos que resolver este problema, tenemos que empezar a buscar las soluciones, hagámoslo juntos, siempre lo he dicho, las comparencias no es para sentar en la silla a los

secretarios y empezar todo mundo a agredir y empezar todo mundo a hacerlo sentir que está en el banquillo de los acusados.

Para saber la realidad en la que está nuestro Estado, la realidad de la educación y para que juntos Poder Ejecutivo y Poder Legislativo encontremos la solución y empecemos por dar el primer paso, quizá no nos llevaremos la gloria de que resolvimos el problema en el ámbito educativo, pero nos quedará la satisfacción de que lo afrontamos políticamente y de que dimos el primer paso, todos juntos aunque seamos de diferente ideología.

Es la propuesta, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para una adición.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

El acuerdo que nos presenta nuestro amigo, el diputado José Luis Ramírez, comprueba que efectivamente hay un deterioro, hay una descomposición de la política educativa en Guerrero y que no se ha hecho nada en estos tres años.

Que si bien, se encontró el gobierno actual con un desastre, un desfallo educativo como lo llegaron a denominar incluso por cuantiosos millones de pesos, no se ha hecho absolutamente nada en esta materia, no se han registrado avances.

Nosotros por eso, creemos, estamos convencidos de que el secretario de educación no tiene remedio y estamos convencidos de que debe haber un viraje y estamos convencidos de que esta Quincuagésima Octava Legislatura debe exhortar al Poder Ejecutivo, titular, al gobernador al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo para que destituya a José Luis González de la Vega Otero, por esta razón la adición es la siguiente.

La Quincuagésima Octava Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que reoriente su política educativa y evalúe la permanencia del secretario de educación, dado el atraso en esta materia en la entidad, sin que a la fecha haya presentado resultados.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado José Luis Ramírez Mendoza y posteriormente la propuesta de adición suscrita por los diputados Jessica Eugenia García Rojas y Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Se da un plazo de 60 días hábiles al secretario de educación para entregar un diagnóstico de la situación que guarda el sistema educativo, así como un proyecto de acciones a tomar para su resolución.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración del Pleno para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, en contra.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

En contra porque no es admisible que a estas alturas ya del partido estemos pidiendo un diagnóstico, eso se hace en la etapa inicial, cuando está configurándose el Plan Estatal de Desarrollo o incluso en el primer año de gracia que solicitó el ciudadano gobernador, pero a estas alturas pedir un diagnóstico donde estamos viendo que hay opacidad,

que hay abandono, que hay niñas y niños con una creciente deserción escolar, sería larguísimo, la lista aquí resultaría prolijo estar enunciando todos y cada unos de los males educativos que están excelentemente presentados en el acuerdo parlamentario del compañero José Luis Ramírez Mendoza, por esa razón, nosotros vamos a votar en contra porque insistimos en que con determinación lo que debemos solicitar al ciudadano gobernador, porque son facultades de él que evalúe la permanencia de este señor en el cargo.

Si bien esto no va a solucionar, es el principio de la solución, porque de otra manera está registrando claramente que es un obstáculo que en vez de ser un factor que coadyuve a la solución, es un obstáculo al mejoramiento educativo en Guerrero y estamos viendo también que los intereses con los cuales ya venía ya casados, los está multiplicando en la entidad y eso obviamente está también implicando un maridaje con el sindicato de Elba Esther Gordillo, por esa razón no cabe más esperar y obviamente el Congreso local, lo que debe de hacer desde nuestra perspectiva, el exhorto al ciudadano gobernador para que haga la evaluación en esta materia y de un viraje en su política educativa por el bien de todos, por el bien de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

La Quincuagésima Octava Legislatura, exhorta el titular

del Ejecutivo para que reoriente su política educativa y evalúe la permanencia del secretario de educación, dado el atraso en esta materia en la Entidad, sin que a la fecha haya presentado resultados.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos de los diputados presentes la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

En desahogo del inciso “q” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

De manera pública, en distintos medios de comunicación electrónica e impresos, se han dado a conocer denuncias por grupos ambientalistas sobre la construcción de la Marina del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicada en la terminal marítima, ahí en el malecón del puerto de Acapulco.

Desde el 6 de octubre de 2006, se publicó el extracto de la MIA, del proyecto, construcción de la Marina Performance en Acapulco para su evaluación, la solicitud de visto bueno de impacto ambiental, fue solicitada por la citada empresa a la Semarnat, sin embargo, a través de los medios de los medios de comunicación se conoció que se encontraba en una etapa de evaluación, esta resolución habría de determinar si el proyecto de construcción de marina atenta o no contra el medio ambiente de esta área.

Para la realización de este tipo de proyectos se debe contar con una consulta ciudadana, traducida en la opinión de la sociedad respecto a determinado proyecto, lo cual se debe de hacer emitiendo su opinión ante la Semarnat, la cual a la fecha no se ha cumplimentado.

No obstante de que desde un principio se destacó que no existía la autorización de impacto ambiental de parte de la Semarnat respecto a la construcción de la Marina en la ciudad de Acapulco, la empresa concesionaria ya puso en funcionamiento la Marina, misma que está originando incertidumbre en la sociedad porteña que ven en estos hechos una flagrancia violación a las leyes, ya que dicho proyecto no se conoce en su totalidad, ni tampoco se sabe de un posible daño ambiental que pudiese estar ocurriendo.

Nosotros señalamos que es bienvenida la inversión, siempre y cuando no implique un daño ambiental ni afecte a la comunidad, por eso el siguiente acuerdo parlamentario:

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza cualquier afectación ambiental derivada de los trabajos realizados en la Marina Performance, Desarrolladora Ixtapa, S. A. de C. V., en el malecón del puerto de Acapulco, Guerrero.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Semarnat hacer llegar la información a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el proyecto integral de la Marina Performance, el proyecto integral, es decir todo el proyecto.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Profepa a entregar a esta Soberanía la información detallada a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable sobre el impacto ambiental que ha causado la construcción de la Marina Performance y de ser el caso, informar si hay alguna sanción o procedimiento en curso por daño ambiental.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida, como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese....

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Si alcanza, si usted ve la votación....

El Presidente:

No alcanza, le voy a dar el resultado de la votación: 15 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones, necesitamos 18 votos.

A petición del diputado Ramiro Solorio Almazán vamos a tomar nuevamente la votación.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

16 a favor, 10 en contra, 0 abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El pasado día sábado 2 de febrero del presente año, se celebró el Día Mundial de los Humedales, esta es una fecha contemplada dentro del decreto del calendario ambiental oficial del Estado de Guerrero, que esta Quincuagésima Octava Legislatura tuvo a bien aprobar de manera unánime,

para todos nosotros los guerrerenses, esta debería ser una fecha de mayor relevancia debido a que en Guerrero existen amplias extensiones de humedales de los cuales son los manglares los humedales ecológicamente más productivos, pues albergan grandes cantidades de comunidades tanto vegetales como animales y sin embargo es el manglar uno de los ecosistemas que más hemos afectado y destruido.

Hoy hago uso de esta tribuna para que reflexionemos sobre la situación que enfrentan los manglares en Guerrero, y hagamos un compromiso como representantes populares, para que con liderazgo, influencia política social y moral hagamos todo lo que esté en nuestro poder para frenar y revertir las graves tendencias del deterioro de los manglares, para tener una idea del daño que nos estamos causando como sociedad, necesitaríamos reconocer los servicios ambientales que nos proporciona de manera gratuita hay que decirlo, el manglar y que nos permita apreciar por que es tan necesaria su conservación.

El manglar en primera instancia permite la recarga de los acuíferos de donde se abastecen de agua dulce para fines domésticos y agropecuarios diversas comunidades asentadas en los sistemas lagunares, menos manglar significa menos disponibilidad de agua dulce para la gente y esto es un asunto muy relevante en un estado como Guerrero, en donde hay un rezago histórico en la infraestructura de agua potable y alcantarillado.

El manglar también da tratamiento natural a las aguas residuales que los asentamientos humanos están vertiendo diariamente en las lagunas, sin el manglar las lagunas de Guerrero a estas alturas serían ya simplemente lagunas de oxidación sin vida y grandes focos de infección para toda la población, aquí también el manglar nos ayuda diariamente a compensar la falta de infraestructura de tratamiento de aguas residuales que tenemos en el Estado.

Por si fuera poco, el manglar es también refugio y zona de anidación de diversas especies de aves y organismos acuáticos como peces, moluscos y crustáceos, es decir, la producción pesquera de las lagunas y de parte del litoral guerrerense depende exclusivamente de la existencia del manglar, sin manglar desaparecen las especies de cuyo aprovechamiento dependen el sustento y la alimentación de miles de guerrerenses, así mismo el manglar es también una barrera natural que nos ayuda a prevenir las inundaciones, la erosión y a disminuir la fuerza de los vientos cuando hay temporal, tormentas tropicales y huracanes disminuyendo la destrucción y en general las consecuencias de estos meteoros, también el manglar ayuda a disminuir las concentraciones de bióxido de carbono en la atmósfera, el cual es en gran parte responsable del fenómeno del calentamiento global.

A pesar de todo lo anterior, todavía hay personas y grupos que ven las superficies de manglar como tierras ociosas, que deben de ser drenadas y rellenadas y taladas para dar lugar a otras actividades de supuesta rentabilidad económica, estas son visiones retrogradadas, consecuencia de una falta de un conocimiento y de una cultura ecológica en el Estado, no habría dinero suficiente para invertir en la infraestructura necesaria para proveer todo lo que de manera natural y gratuita nos proporciona el manglar, es decir, en el largo plazo es más económico proteger el manglar que destruirlo, porque este es irremplazable.

Como se puede observar, el problema relacionado con el manglar no es menor, hay mucho en juego en este tema desde el punto de vista ambiental, económico, social y de la salud, puede parecer inofensivo cuando alguien clarea, rellena o tala unos cuantos metros de frente de mangle, pero de uno en uno son ya miles de guerrerenses que talan mangle a lo largo de los 500 kilómetros de litoral y los sistemas lagunares de Guerrero.

La dimensión del problema es el siguiente: se estima que las áreas de manglar se van perdiendo a un ritmo promedio de 10 por ciento anual, a este ritmo en 10 años corremos el riesgo de no contar ya con más manglar en el estado de Guerrero y las consecuencias por supuesto no serán menores.

México en los últimos 40 años ha perdido dos terceras partes del manglar original y la pregunta es ¿vamos a hacer algo? o lo dejaremos a que el tiempo nos alcance como en el caso del tratado de libre comercio, el Partido Verde Ecológico de México ha asumido su responsabilidad histórica ante este problema nacional, la fracción parlamentaria del Partido Verde al Congreso de la Unión impulsó reformas y adiciones a la Ley General de Vida Silvestre que fueron publicadas hace un año en el Diario Oficial de la Federación, concretando así unas de las aportaciones más importantes del Partido Verde a los mexicanos y a la ecología de México, pues con estas reformas se han logrado un régimen más estricto de protección del manglar.

El artículo 60 Ter al que hago referencia a la letra dice: queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar del ecosistema y de su zona de influencia, de su productividad natural, de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos de las zonas de anidación, reproducción refugio, alimentación, aledinaje o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, lagunas, la zona marítima adyacente y los corales o que provoque cambios en las características y servicios ambientales.

A pesar de estas recientes disposiciones de ley, la destrucción continúa, a consecuencia en gran parte por la incapacidad de las autoridades de hacer valer la ley ante obras y actividades ilegales, tan solo este día sábado pasado, en el sitio de donde autoridades de los tres órdenes de gobierno participaron en la reforestación de 10 hectáreas de manglar, se sorprendió a camiones de volteo rellenos la zona, amparados por un regidor del Ayuntamiento de Acapulco, pero mas allá de esta destrucción hormiga, existen intereses económicos muy poderosos de desarrolladores turísticos e inmobiliarios que siguen persiguiendo al día de hoy que se reviertan estas nuevas disposiciones de la Ley General de la Vida Silvestre.

Es fundamental exigir la coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para vigilar el cumplimiento de esta ley, a fomentar la denuncia ciudadana y hacer un frente social común contra intereses mezquinos de particulares y contra las mafias que ostentan el poder económico, que al pretender seguir destruyendo el manglar, benefician a unos cuantos y perjudican a la mayoría.

Fomentemos y apoyemos con programas y presupuestos la restauración de las zonas ya afectadas, la reforestación del mangle y provoquemos un mayor compromiso y participación de la ciudadanía, finalmente compañeras diputadas y compañeros diputados, hagamos frente común contra aquellos intereses particulares, económicos o políticos que están destruyendo el patrimonio de estas y las futuras generaciones y que está atentando contra nuestra calidad de vida y nuestro derecho constitucional de vivir en un medio ambiente sano.

Luchar por los manglares es una lucha por los verdaderos intereses del pueblo, es luchar por garantizar un medio ambiente sano, sin importar la condición económica, social o política de las personas, es luchar por toda la gente y no hay nada mas justo y democrático que la lucha por los intereses del bienestar común de los guerrerenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano Felipe Ortíz Montealegre.

El diputado Felipe Ortíz Montealegre:

Con su venia, diputado presidente:

Colegas diputadas y diputados:

En sesión de esta Soberanía el día 15 de enero de 2008,

varios compañeros diputados y diputadas presentaron un punto de acuerdo parlamentario para exhortar al gobierno federal y al Congreso de la Unión, a fin de que impulsen una nueva estrategia de desarrollo rural y enfrentar los embates del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito por México, Estados Unidos y Canadá en 1993.

Para la coyuntura actual, este tema es de seguridad nacional para los mexicanos y es que en efecto, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en el capítulo agropecuario, anula el arancel de los productos a partir del primero de este año y comerciar libremente el frijol, maíz, azúcar y leche, tendría graves consecuencias para el agro mexicano, pero particularmente para los guerrerenses que dependemos directamente de estos productos básicos y que no producimos ni tenemos las condiciones para hacerlo, entonces no hay manera de competir, ¿de dónde? ¿cómo? ¿cuándo? ¿con qué?.

México en los últimos años ha ido perdiendo la soberanía alimentaria y todo aquel que no produce lo que come, está condenado a que le suban los precios al antojo del gran productor, ¿cómo comprar los productos primarios sino se tienen los empleos remunerados y los recursos necesarios? México perderá más empleos con la recesión en los Estados Unidos. Eso es muy grave, por eso es un asunto que pone en riesgo la seguridad nacional alimentaria, por la mala negociación del TLC, de los tecnócratas de los gobiernos pasados.

¿Acaso tenemos que apostar a la emigración de nuestros campesinos e indígenas hacia el norte del país y hacia los Estados Unidos donde tenemos cerradas las puertas?, no nos hagamos ilusiones, los vecinos no le apuestan a regularizar la migración de nuestros conciudadanos y menos una reforma migratoria que está muy lejos, mientras nosotros no consolidemos nuestra economía y utilicemos nuestras potencialidades, la quiebra vendrá inevitablemente, porque nuestros productores de alimentos básicos no tuvieron apoyo en estos 15 años, después de la firma del TLC.

Los años de gracia se acabaron, si hoy el gobierno federal promete apoyar al sector agropecuario no será más que otra promesa incumplida, lo que veremos en el futuro serán grandes movilizaciones de campesinos de todos los colores e ideologías, en protesta por todos los medios y exigiendo como lo han hecho, la revisión del Tratado Comercial, por el peligro inminente de perder la soberanía alimentaria y como consecuencia un colapso de la economía campesina.

Los legisladores guerrerenses no podemos abandonar a la cultura del maíz y de sobrevivencia. Sembrar es asunto de orgullo, de identidad nacional. Nadie quiere ser un ejército

de solicitantes de migajas oficiales. Las comunidades guerrerenses son una clase que se procura así misma, que genera riqueza para sí y para los demás.

Abriendo las fronteras que a nuestros conciudadanos se les cierran, para que pasen mercancías, es para hacer improductivos lo que ellos mismos pueden producir en el suelo mexicano. Las políticas agropecuarias impuestas son obsoletas, engañosas y sin planeación.

Es claro que el TLCN es un acuerdo comercial que buscó conformar un mercado común con libre circulación de mercancías, servicios y capitales, incluyendo una mayor apertura en las posibilidades de inversiones; pero que hasta el momento para los mexicanos no se han reflejado resultados positivos que se dijo nos iban a arrojar para el bienestar de nuestras familias, por el contrario, se tiene la percepción de que ha causado mayor pauperización de la población y el subdesarrollo productivo.

Con esto se demuestra una vez más, las mentiras del ex presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, quien le dijo al pueblo mexicano que saldríamos de la pobreza para entrar al desarrollo y al primer mundo.

Así, los promotores y defensores de la globalización a ultranza de ayer y hoy, no han demostrado dónde están las supuestas virtudes o bondades del Tratado Comercial, que ven en los procesos de apertura comercial, la respuesta a todos los males económicos de una nación.

Es innegable que México no puede sustraerse del proceso de inserción en el comercio mundial, sin embargo, en el escenario actual la sensación se centra en que el TLCN, puede constituir una amenaza para el desarrollo sostenible y sustentable de la agricultura en México y sobre todo de los sectores que compiten con bienes importables de los Estados Unidos.

Diversos analistas del tema sostienen que el impacto de este tipo de tratado sobre el sector agrícola es negativa, porque se negoció de forma inequitativa. Esto se explica porque mientras en los Estados Unidos mantuvieron su política de protección y estabilización a su agricultura y de subsidio y financiamiento a la producción; en México se hizo todo lo contrario, se olvidó a sus productores y campesinos, con subsidios que poco impactaron a lo largo de estos años.

Basta mencionar que Estados Unidos otorgó en el 2006, subsidios de 150 dólares en promedio por hectárea. En México, el apoyo fue de 45 dólares y en Canadá de 52 dólares.

Los números del desequilibrio están a la vista: Estados

Unidos asignó ese año recursos sin precedentes a su sector agrario: 611 mil millones de dólares. México, apenas 46 mil millones y Canadá 51 mil millones de dólares.

Compañeros legisladores y legisladoras:

Como Entidad soberana y como parte integrante de la nación mexicana, es urgente que por todos los medios legales a nuestro alcance y en uso de nuestras facultades legales y obligaciones, intensifiquemos nuestros esfuerzos para persuadir al gobierno federal, con la finalidad de que explore intensamente y proceda a revisar exhaustivamente el tratado comercial, para que redunde en beneficio del campo mexicano y en un futuro, superar nuestros rezagos agropecuarios. No al apoyo sólo de los productos de exportación.

El maíz, frijol, azúcar y la leche son productos de seguridad nacional para todos los mexicanos. Y es cierto, como lo dicen los manifestantes, sin maíz no hay país. Urge un diálogo nacional entre el gobierno federal y los campesinos y productores, que demandan entre otras cosas; la reducción de las tarifas eléctricas, del diesel y del gas para la producción agrícola, en especial para la de riego de bombeo, pero sobre todo la revisión del Tratado de Libre Comercio.

Nadie puede ser insensible a estas demandas. Lo que debe motivarnos, es que en lo sucesivo, este acuerdo conduzca al fortalecimiento del sector y así al bienestar económico del país y de todos los mexicanos.

Es cuanto, señoras y señores diputados.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Carbajal Millán, para intervenir sobre le mismo tema.

El diputado Moisés Carbajal Millán:

Compañeras y compañeros diputados:

En este día aunque como muchos iniciamos fuera de la hora que se nos convoca, hemos tratado asuntos de importancia e incluso aquellos que tratan o que trataron del papiloma humano, del cáncer de mama y el cervico-uterino y se van, los escuchamos y se van irresponsablemente y luego escuchamos el tema seguramente muy importante del acceso a las playas de Acapulco y se van y nos abandonan, esa es una grave irresponsabilidad, he subido aquí para tratar lo relacionado al tema del Tratado de Libre Comercio que el diputado Felipe Ortíz Montealegre, también ha hecho y que lo felicito, desde luego con la solicitud de que recuerde, de que registre que el PRI ya no es gobierno en

este sexenio ni en el pasado, ni el gobierno federal ni en el Estado y que no han tenido la capacidad o la voluntad para corregir lo poco o lo mucho que se haya hecho, si se hizo mal tienen el poder en sus manos, hagan algo por corregir los daños que supuestamente el gobierno del PRI en el pasado hizo, no solamente señalarlo.

En relación al Tratado de Libre Comercio el 25 de enero fuimos convocados por el senador Heladio Ramírez López, presidente de la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de la República y coordinador nacional del Frente Nacional de Legisladores del Sector Rural, en esa sesión me correspondió en el uso de la palabra proponer un manifiesto a la nación y para ello se aprobó en la sesión y se formó una comisión.

Quiero que me permitan, así como yo con mucha atención escucho de todo, también que escuchen el texto de este documento.

Frente Nacional de Legisladores el Sector Rural de la 60 Legislatura al gobierno de la República y al pueblo de México, solidaridad con el movimiento campesino, el Frente Nacional de Legisladores del sector rural conformado por diputados federales, legisladores locales y senadores de la República, identificados con los intereses y las causas de los campesinos de México, acordó.

En su reunión del 25 de enero de presente año suscribir este manifiesto de solidaridad y compromiso con las organizaciones de productores del campo que este día en las calles de la ciudad de México reiterarán su exigencia al gobierno de la República de que se revise el TLCAN en su capítulo agropecuario y se haga al mismo tiempo un replantamiento profundo de las políticas públicas hacia el sector rural.

Sustentamos nuestro alegato en las deplorables condiciones que hoy vive el agro mexicano, golpeado por la desigualdad y la pobreza agravado por la excesiva concentración de la riqueza y por la inequidad regional, descapitalizado, atrasado tecnológicamente, deteriorado sus recursos naturales, sin una política hidráulica que habrá nuevos espacios al riego, con insumos caros, difícilmente podrá competir en el TLCAN, el que fue impulsado sobre todo frente a las insalvables asimetrías que nos separan de nuestros socios comerciales.

Es tiempo de que el gobierno despierte a esta realidad, comprenda el por qué de la irritación campesina y lejos de persistir en sus discursos estadísticos, escuchen las demandas de quienes han sido los perdedores absolutos y contribuya a construir entre todos un renovado pacto social y político, este día nos permitimos manifestar a los campesinos del país:

Primero.- La total solidaridad del Frente Nacional de Legisladores con las organizaciones campesinas de todos los signos políticos que de manera unánime vienen denunciando las iniquidades del mencionado capítulo, del daño que sufren sus intereses ante la desleal competencia subsidiada que el mismo propicia y la negativa del gobierno mexicano que llega al extremo de oponerse a plantear ante sus socios comerciales, ni siquiera alguna preocupación por los perjuicios que el TLCAN ha causado al agro mexicano, especialmente al sector de los granos básicos de la alimentación de los pueblos y a los productores pecuarios.

Segundo.- Que el respaldo de nuestro frente nacional a la demanda campesina, particularmente de los argumentos de nuestra organización, la CNC no se funda sólo en consideraciones clasistas o políticas, sino en la irrefutable de los hechos, la quiebra de ramas enteras de la producción nacional como en los casos del arroz, frijol, el sorgo o todo lo que significa para la gran mayoría de nuestros agricultores nacionales, para consumo popular y para la seguridad alimentaria de la nación, un déficit en la balanza comercial agropecuaria que en el 2006, superó los dos mil millones de dólares y que ha sido significativamente deficitaria a partir de 1994, apoyamos firmemente la demanda campesina, porque desde el TLCAN empezó a regir la economía del país, hemos visto el crecimiento imparable de la pobreza, la exclusión, el desempleo y las extremas desigualdades sociales, apoyamos la petición campesina de revisar el capítulo agropecuario del TLCAN porque nos duele la desesperación de una población campesina obligada a ver marchar hacia otras tierras cada año más de medio millón de sus mejores recursos humanos, con la inenarrable secuela de familias rotas, campos abandonados o confiados al sacrificio de las mujeres, los niños o los ancianos, un sacrificio que no compensan en absoluto las enormes remesas de los emigrados, que entusiasman al gobierno, pero sólo sirven par alimentar al consumismo y enriquecer a los grandes intermediarios y comerciantes.

Apoyamos esa justa exigencia, sobre todo porque somos testigos de la política anticampesina de la actual y de los gobiernos que precedieron en los últimos sexenios y porque estamos convencidos de que la actual estrategia para el campo con el pragmatismo que dicta el mercado, ignora y excluye a las grandes mayorías pobres del campo, bajo la falacia de que son gente excedentaria, que sobra, que no tiene lugar en la economía moderna y que debe por tanto desaparecer o reducirse a no mas del 3 o 5 por ciento como ocurren en los países que sirven de modelo a quienes hoy controlan el poder del Estado.

Tercero.- A pesar de la actitud negativa y resistente del gobierno, el tratado es jurídicamente revisable, primero, porque a ello nos faculta nuestra Constitución y nuestra

condición de país independiente y soberano y a ello se comprometió el gobierno nacional, a suscribir al acuerdo nacional para el campo, además de otras disposiciones que regulan el comercio internacional, nos faculta el propio TLCAN en su artículo 309, correspondiente al capítulo tercero sobre trato nacional y acceso de bienes al mercado, donde incorpora el artículo 11 del acuerdo general de aranceles, 1947 que faculta a los países miembros a imponer restricciones a las importaciones de productos agropecuarios por diversas causas que respondan a sus intereses.

En el numeral tres de su artículo octavo el TLCAN estipula que una parte podrá adoptar una medida bilateral de emergencia con posterioridad a la terminación del periodo de transición, a fin de hacer frente a los casos de daño serio o amenazas del mismo a causa de una industria nacional que surjan de la aplicación de este tratado, únicamente con el consentimiento de la parte contra cuyo bien se ampliaría la medida.

Cuarto.- Es nuestro deber como representantes populares y como mexicanos advertir del gobierno sobre los enormes riesgos que implica una actitud indolente o negativa, frente a la demanda que moviliza hoy en todo el país a la clase campesina, no nada más para lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria de los mexicanos de hoy y del futuro, sino principalmente sobre la estabilidad misma del sistema político nacional en la que se finca o funda nuestra democracia.

Quinto.- Como legisladores democráticos creemos que es posible construir la pluralidad, sobre todo cuando se trata de los grandes intereses nacionales, por eso por este medio hacemos una formal y perentoria exhortación al Poder Ejecutivo para que por la vía más expeditiva a su alcance, comunique a sus contrapartes del TLCAN la voluntad de los productores del campo mexicano y de todo el pueblo de México de revisar el capítulo agropecuario del TLCAN para cumplir los propósitos que hicieron posible su aceptación por nuestro país y dotarlo de los elementales principios de justicia y equidad que deben regir el libre comercio y hoy no tienen los términos de este tratado en lo que se refiere al sector agropecuario.

Sexto.- Por nuestra parte y en el ámbito de nuestras atribuciones y facultades los integrantes del Frente Nacional de Legisladores del Sector Rural pondremos todo nuestro empeño para que el Congreso de la Unión como poder del estado y particularmente la Cámara de Senadores, facultada constitucionalmente para aprobar y considerar los tratados y disposiciones internacionales que comprometen los intereses nacionales, ejecuten las acciones que sean necesarias para la urgente revisión del mencionado capítulo agropecuario del TLCAN al mismo tiempo que provean las leyes y disposiciones que aseguren la construcción de una nueva política de Estado para el campo.

La reactivación de la economía campesina, especialmente de los más pobres y marginados, el incremento de la capacidad competitiva negociadora de nuestros productores rurales en los mercados internacionales y el desarrollo integral sostenido y sustentable del campo mexicano. Fracases el modelo neoliberal, es hora de construir un nuevo consenso que reconstruya el Estado y lo reinstale en el sendero que le señalaron el espíritu y la letra del texto constitucional de 1917.

Firman este desplegado el senador Heladio Ramírez López, el senador Ramiro Hernández López, el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, el senador Francisco Herrera León, el diputado Federal César Duarte Jáquez, diputado federal Ismael Ordaz Jiménez, el diputado federal Lilia Merodio Reza, diputado federal Mariano González Zarur, diputado Alejandro Luna González, diputado Sergio Guadalupe Resendiz Gómez, diputado Jorge Carlos Berlín Montero, diputado federal Héctor Padilla Gutiérrez, diputado Alfredo Ríos Camarena, diputado Edgar Gómez Lugo, diputado Tomás Gloria Requena, diputada Alma Rosa Núñez González, diputado Fernando Ulises Adame León, diputada Guillermina Cacique Vences, diputado Moisés Carbajal Millán, diputado Daniel Gaeta Esparza, diputada Josefina García Hernández, diputada Norma Alicia Dueñas Pérez, diputado Carlos Nolasco Vázquez, diputado Héctor Velasco Monroy, diputado Sergio Mendoza Aroche, diputado Francisco Flota Medrano, diputado Aristeo Calva Lira y la diputada Adelfa Zúñiga Fuentes.

Hemos escuchado el mensaje de un grupo importante de legisladores federales, de diputados y senadores del Congreso de la Unión y diputados locales de todo el país, la invitación en la que me sumo al interés que tiene el diputado Felipe Ortiz Montealegre de que estos temas de tan importante trascendencia no se olviden como muchos puntos de acuerdo que aquí mismo los diputados cuando vuelven a subir como ya lo hicieron hoy, recuerdan que hace meses o que hace un año o que hace más tiempo aquí propusieron un punto de acuerdo, lo discutimos, lo votamos, lo aprobamos, lo mandamos que se publique y no hay nada y no pasa nada.

Qué pasa en este país, qué pasa en este Estado, necesitamos tener mayor responsabilidad que podamos exigir que las autoridades del gobierno del Estado y del gobierno federal escuchen lo que este Congreso del Estado de Guerrero emite, aprueba, los llamados que hacemos para que escuchen las autoridades.

Hemos escuchado en los últimos días y en las últimas horas la propuesta del presidente de la República ante que nosotros pedimos nos cambie de interlocutores, porque lo hemos dicho en todas partes del país a través de dirigentes

de todos los colores y de todos los partidos políticos y de todas las organizaciones campesinas, no aceptamos la interlocución de Alberto Cárdenas Jiménez, aquel ingeniero electricista de profesión, que no tiene la voluntad ni la capacidad desde Sagarpa de atender las demandas de los campesinos de este país.

Por eso les pido y les solicito que estemos pendientes de estos planteamientos que hemos hecho, igual que el compañero diputado Luna, que también nos hizo una propuesta aquí en esta tribuna.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Gracias, diputado presidente.

No se si se aplique el dicho este que dice que la verdad peca pero incomoda, no mencioné a mis amigos diputados del PRI con todo respeto, dije efectivamente que el tratado lo impulsó el señor Carlos Salinas de Gortari, eso lo sabemos todos no es invento ni es difamación ni nada por el estilo.

Que deberemos de esforzarnos los perredistas de que somos gobierno y debemos de corregir los males, si es cierto compañeros el PRD es gobierno pero en Guerrero no federal, es decir, el asunto es de competencia federal no estatal, que estuvimos a punto de ganar la presidencia de la República sí, pero que no llegó Andrés Manuel gracias al complot de la ultraderecha que sostuvo al régimen anterior por muchos años y que esa misma ultraderecha recalcitrante de este país defiende también el actual régimen y sostiene a este actual régimen, por eso de que quede precisado esto.

Y que lejos de confrontarnos, aparentemente, no veo tampoco eso acá, debíamos de hacer una causa común, un esfuerzo mayor para que todos estos acuerdos se hagan efectivos y efectivamente compañeros se cumplan, quiero exhibir, tengo en mi poder la relación que precisamente el día de hoy se me proporcionó por la Comisión de Puntos constitucionales donde hay no menos de una decenas de iniciativas en esa congeladora, no veo para cuando salga, y yo he presentado en esta tribuna excitativas al Pleno a todos mis compañeros para que saquemos el rezago y no veo resultado.

Creo en ese sentido estamos entendiéndonos perfectamente bien, de que si hay rezago, lo reconocemos yo soy quien más ha cuestionado esos rezagos y convoco e invito a que redoblemos esfuerzos a que saquemos nuestro trabajo, nuestra actividad legislativa.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Luna Gerónimo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo:

Con su permiso, diputado presidente.

Yo creo que a veces las cosas hay que ponerlas en su lugar y cada quién en la historia le corresponde un lugar en donde debe de estar.

Coincido completamente con el documento que acaba de exponer el diputado Felipe y me interesa también el documento que puso el diputado Moisés; sin embargo, yo quiero hacer un par de reflexiones en relación al movimiento campesino, y nos referimos obviamente a una legendaria organización campesina en México que ha sido o fue más bien una de las organizaciones pilares de este sistema político en el régimen anterior, me refiero a la Confederación Nacional Campesina.

A lo largo de los años 90's el discurso era otro señor diputado Moisés de la CNC, la Confederación Nacional Campesina abandonó más bien la defensa de los campesinos en los años 90's yo estuve en varios debates sobre la ley del 6 de enero del 92 donde precisamente se le dio todo el vuelco contra revolucionario de la Ley Agraria Mexicana que era una de las mejores leyes hasta ese tiempo, pero del 92 para acá la convirtieron en una ley para latifundistas y la CNC se calló, no dijo nada, halagó en todo caso lo contrario la reforma que propuso en ese entonces el PRI en la Cámara federal, apoyada también por el PAN, luego preparaban el terreno para el Tratado de Libre Comercio en el 93, cuando se presenta el proyecto del TLC otra vez volvemos al debate y la CNC igual, si usted revisa los diarios nacionales de los últimos meses del 93' y los primeros meses del 94' la CNC en todos los rincones del país hablaba de las bondades del Tratado del Libre Comercio.

Ahora usted dice que no, por eso digo que cada quien hay que colocarse en la historia, los papeles, el liderazgo de la CNC se ve menguada fuertemente, hay que aceptarlo y en su lugar ocupa en el escena nacional la ONORCA, COAG, otras organizaciones e incluso la CENPA en aquellos

entonces era una organización que luchaba por la tierra de los campesinos, se vuelcan hacia una respuesta del régimen en ese entonces.

Por eso, yo creo que, que bueno y me da mucho gusto que haya una reflexión, una reorientación de la CNC, ahora ya se está en el poder, ahora se critica que no están de acuerdo con lo que se está haciendo arriba, pero si cuando se estuvo se hizo justamente lo contrario, por eso yo creo que por un buen rato yo escuchaba por muchos lugares que la CNC había quedado prácticamente vacía de poder, porque solamente le servía al partido cuando había elecciones y que los líderes campesinos de la CNC llegaban con la paca de láminas o a pedir el voto y se olvidaron de los campesinos.

Solamente esa reflexión quería yo hacer y yo reconozco y estoy de acuerdo de que el documento que plantea el señor diputado es muy importante, ojalá que la CNC se transforme y retome su carácter revolucionario de los años 40, de los años 70'.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Carbajal Millán, por alusiones.

El diputado Moisés Carbajal Millán:

Decía yo y decía bien diputado Luna Gerónimo, que bueno es penoso que nosotros mismos tengamos la culpa de quedarnos, yo creo que si pasaran lista a lo mejor ya no hay quórum y esto no es de ahora, si vemos las bancadas, aquí están los del PRI y eso es responsabilidad.

No se trata aquí de venir a justificarse o que no coincidamos, quienes en esta lucha de los campesinos debemos coincidir, yo no se si aquí se venga o yo haya venido a tratar el tema de la CNC, para que el diputado Luna Gerónimo venga a tratar el tema de la CNC, pero quiero explicarle, Raúl Salinas de Gortari, impuso como líder de la Confederación Nacional Campesina en el ciclo que usted habla, a Hugo Andrés Araujo de la Torre, del Estado de Tamaulipas.

Fundadores juntos, efectivamente de UNORCA, allá en la región lagunera y con el hermano en el poder impuso al dirigente de la CNC, ¿por qué impuso a un dirigente de la CNC a modo?, para eso, para reformar el artículo 27 constitucional en lo que en parte tiene razón y para mas acuerdos, pero en si la Confederación Nacional Campesina y los campesinos de este país no estuvimos nunca de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio y nos

manifestamos y también de eso los medios guardan las pruebas.

Pero hay que recordar también que hubo compromisos del gobierno de la República y que si de alguna manera coincidimos en la firma de un Tratado de Libre Comercio porque tampoco por ser campesinos los campesinos son tan torpes de no entender que no podemos estar fuera al margen de la globalización, que es una palabra que la escuchamos muchos y muchos no la entendemos bien, no sabemos bien que es la globalización pero así someramente significa que tenemos que estar dentro de un todo que es a nivel mundial, los mecanismos de comercialización, es decir, nosotros producimos algunos productos que otros países los necesitan, pero también nosotros tenemos la necesidad de otros productos que otros países producen y tenemos que entrar a esta globalidad y acordamos y en algunas partes aceptamos los puntos y los artículos, el articulado en algunas de sus partes del Tratado de Libre Comercio en el que decía de toda una serie de apoyos que se iba dar a los campesinos de este país, que se iba a capacitar y a organizar a los campesinos, pero eso no se puede hacer por decreto ni porque está en el Tratado de Libre Comercio si no se asignan recursos y aquí nosotros lo vivimos, una Secretaría de Desarrollo Rural sin un centavo etiquetado para capacitación y organización de productores, no podemos hacer nada, si aquí solamente nos enteramos por la prensa que el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto otorga su gobierno 1 000 tractores al año, bueno aquí en Guerrero hacemos un gran esfuerzo por mecanizar el campo.

El acuerdo fue que se harían más presas para riego, en el sexenio pasado hagan memoria, en donde el gobierno de la República puso en marcha alguna presa para riego de tierras, donde podamos ver que se mecanizó el campo, que hay tractores, no se si todos sepamos que mientras en Canadá prepararon a sus campesinos, le asignaron recursos para que hubiera 2 mil tractores por cada mil productores y en Estados Unidos, 1 600 tractores por cada mil productores y en Estados Unidos 18 mil millones de dólares para prepararlos durante 10 años para que estuvieran en su capacidad de competir en calidad y en cantidad de la producción.

Como es posible que nosotros estemos de acuerdo como organización campesina que efectivamente el gobierno engañó a los productores de este país y no todos cenecistas, ya existían las organizaciones que tu mencionas, la ONORCA, yo no hubiera mencionado a las COAG no se si estás enterado diputado que el único líder que dice que el mejor interlocutor del gobierno es el secretario de Sagarpa, es el de COAG, ese señor es el único que dice que si es válida la interlocución de Alberto Cárdenas Jiménez, entonces no se vale mencionar a una organización que tiene

a la cabeza en este momento a un dirigente traidor a los campesinos, necesitamos conocer bien la historia, porque este es un tema que si apenas nos empieza a pegar nos va a pegar mas, y que nosotros tenemos una responsabilidad por lo menos en casi 9 meses que nos quedan como diputados, pero posteriormente cada uno de nosotros en sus regiones tendrá una responsabilidad y un reclamo de la gente.

Por tal motivo yo digo que cuando se traten temas que nos afectan a todos y sobre todo a los más pobres de este país que son los campesinos, por lo menos en eso coincidamos en la defensa de sus desigualdades y de su pobreza.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Bertín Cabañas López:

Gracias, diputado presidente.

Si bien es cierto que el Tratado de Libre Comercio es una cuestión del gobierno federal, la política de campo es responsabilidad también del gobierno estatal, la vez pasada cuando tocamos el tema del Tratado de Libre Comercio sobre todo ahora en el capítulo del sector agropecuario, dije que no solamente era importante tocar el tema desde un punto de vista analítico, sino también desde un punto de vista reflexivo y hoy con las participaciones lo estamos comprobando, por qué, porque nuevamente volvemos a tocar el tema de una política asistencialista, de la cual nos espantamos mucho pero que tal parece que es la misma dinámica de estos tiempos.

Seguir pensando en producir maíz, seguir pensando en subsidiar un cultivo no redituable desde el punto de vista económico, seguir pensando en cultivos subsidiados es seguir pensando en que vamos a seguir enterrando el campo del estado de Guerrero, le voy a decir porque, porque aquí en Guerrero para producir una hectárea de

maíz se requieren 14 jornales, 14 jornales para producir una hectárea que te rinde tres toneladas por hectárea, con la tecnología que tiene los Estados Unidos se requiere una persona para atender 14 hectáreas, 14 hectáreas que te rinden mínimamente 20 toneladas por cada una de las hectáreas.

Yo pienso que aquí lejos de estar viendo como apedreamos el Tratado de Libre Comercio, porque no tocamos temas que nos ayuden a establecer una agricultura más redituable el tema del riego no lo hemos tocado aquí en el Estado de Guerrero y hay aquí en Guerrero 100 mil hectáreas con infraestructura de riego, que están en Tierra Caliente, Costa Grande, Costa Chica, 100 mil hectáreas que lo máximo que se han sembrado en toda la historia agrícola del Estado de Guerrero han sido 35 mil hectáreas y nadie se ha puesto a revisar el por qué las otras 65 mil hectáreas se quedan año con año sin sembrar.

Yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es, ver como competimos con el Tratado de Libre Comercio, la cultura es importante, nuestros granos básicos son importantes, pero si entendemos el fenómeno de la globalización y no pensamos en tecnología, es seguir condenando al campo, sobre todo al campo guerrerense al su exterminio de esa forma.

Es cuanto, presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:15):

Gracias, diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 15 minutos del día jueves 7 de febrero de 2008, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 12 de febrero del año en curso, en punto de las 10 horas.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto de valoración previa por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el presente dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/004/2007, promovido por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez, así como por el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en calidad de ciudadanos del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2007, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, presentaron denuncia de juicio político en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2007, recibido en esta Soberanía el 22 del mismo mes y año, las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, ratificaron su escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/0037/2007, de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno el escrito de denuncia y ratificación referido en los resultandos primero y segundo respectivamente.

Cuarto.- Que con fecha 27 de noviembre de 2007,

mediante oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/0044/2007, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado José Luis Barroso Merlín, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Que los denunciados en su escrito de denuncia aducen:

“1.- Primeramente, debemos precisar que somos indígenas del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero y, que nuestra lengua es el amuzgo, nuestra ocupación es la de ama de casa y además vendemos gelatinas, en el pueblo actividad que hacemos cotidianamente, para efectos de llevar el alimento a nuestra familia y así, poder subsistir.

2.- Es el caso que, con fecha 26 de octubre de 2007, siendo aproximadamente, como las 18:00 horas, la ciudadana Virginia Ramos Ramírez, salí a vender gelatinas, como acostumbramos hacer todas las tardes en el pueblo, acompañadas de mis hermanas Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez, cuando en una de las calles, del pueblo nos topó el presidente municipal, quien viajaba ha bordo de su camioneta blanca, y estando cerca de nosotras nos dijo, ¿qué vendíamos?, y le contestó la ciudadana Virginia Ramos Ramírez que vendíamos gelatinas, por lo cual nos llamó junto con mis hermanas y nos pidió una gelatina, de Cinco Pesos 00/M.N., pero el presidente nos dijo que no traía cambio y quedamos que después nos la pagaría, por lo que de mala manera, apenas y le alcanzábamos la cuchara, cuando nos dice, que con que verga se iba a comer esa gelatina, por lo que le dijimos ¿qué por qué nos insultaba de esa manera?, percatándonos que este iba en estado de ebriedad, riéndose de nosotras y así le entregamos la cucharita, quien se retiró del lugar acompañado de Ángel Varela y José Luis López Coronado.

3.- Es el caso que dimos continuidad a nuestra venta, de gelatinas, pero cuando terminamos de vender y

caminábamos por la calle Morelos a la altura de la casa Ángel Varela, se encontraba sentado en la banqueta de la casa, el señor presidente municipal Eloy Salmerón Díaz, mi hermana Abigail Ramos Ramírez, le habló en forma amistosa para que este se acercara a ellas y le cobramos la gelatina pero el señor Eloy Salmerón Díaz, al acercarse mi hermana Virginia se molestó mucho exaltándose, con furia hacia nosotras y nos cambia el tema de las gelatinas y de manera sorpresiva con su mano le tomó su cadena de oro jalándosela hasta reventarla e empieza a insultar a Virginia diciéndole “tu esposo es un pinche puto, tu no vales nada, porque te casaste con un Carmona, eres una pinche culera, váyanse a la verga, aquí yo soy el presidente y me van a pelar la verga, aquí yo soy el que manda”, después de esto intervino mi hermana Alma Delia Ramos Ramírez, a defenderme y entonces el inculpado Eloy Díaz, se le fue encima con un coraje incontrolable quien la tomo la blusa y la aventó hacia el suelo y luego la arrastró, jalándola de los cabellos, lesionándola de la nariz, rodilla izquierda, de su hombro izquierdo y raspones en otras partes del cuerpo y en eso, intervino mi hermana Abigail, al ver que el señor Eloy Salmerón Díaz, agredía físicamente a Alma Delia, tomó de los cabellos al hoy acusado diciéndole que soltara a mi hermana y dejara de golpearla y este la soltó y después tomó a mi hermana menor de su brazo y la empujó hacia atrás y yo ahí, ya no intervine ya que mis menores hijas quienes nos acompañaban, estaban llorando a gritos, aterrados al ver que su madre era golpeada y lo que hice fue correr a abrazarlas, el señor Eloy Salmerón Díaz no dejaba de insultarnos y en el forcejeo que tuvo con mi hermana Alma Delia, el inculpado le arrancó uno de sus aretes de oro, posteriormente intervinieron las personas que se encontraban con él y evitaron que éste nos siguieran golpeando, lesionándolos, llevándoselo hacia el interior de la casa Ángel Varela, quien aun así, nos seguía insultándonos diciéndonos, “yo el presidente municipal”, ustedes no valen nada , váyanse a la verga, ustedes ya no quieren apoyar a mi partido, fue así que en ese instante quienes se encontraban ahí presentes, las señoras, Yolanda Estrada Villavicencio y Francisca López Gregorio, quienes nos manifestaron de que no era posible de que ese hombre hubiera hecho eso con nosotras, refiriéndose al señor Eloy Salmerón Díaz, que ellas eran testigas presenciales de todos los hechos, pidiéndonos que por favor nos retiráramos rápido a nuestro domicilio, ya que este podía llegar a salir o a su vez llamar a sus policías preventivos municipales y meternos a la cárcel, ya que este señor Eloy Salmerón Díaz es capaz de eso y más, lo cual fue lo que hicimos, porque ellos estaban presente fue entonces cuando intervino Ángel Varela y fue quien se llevó al presidente a su casa, manifestamos que nos tomaron fotos de las lesiones sufridas mismas que exhibo como anexo 1.

4.- Por consiguiente, nos vimos en la imperiosa necesidad de interponer una denuncia penal por los delitos de abuso

de autoridad, lesiones, robo y lo que resulte, en contra del presidente municipal de Tlacoachistlahuaca, ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, ubicada en Ometepec, Guerrero, por consiguiente se radicó la misma con el número de averiguación previa ABAS/SC/02/528/2007; misma que exhibo como anexo 2, por tanto es obvio, que se violaron nuestros derechos humanos, puesto que se me denigró y se me dio un trato desigual, cuarteando el derecho del trabajo y la libertad, pues no se me garantizó ni se me respetó el derecho a ser respetadas por ser mujeres indígenas, razón por la cual es que acudo a este medio de control para efecto de que se someta al procedimiento del juicio político dada su subordinación a un imperativo ilegal; con ello queda acreditada la violación flagrante y sistemática a los derechos humanos, consagrados en nuestros instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos, tales como lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 1, 2, 3, 12 y 23, así como la Declaración y Convención Sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Ley de los Derechos de los pueblos Indígenas; con ello violentando nuestros ordenamientos jurídicos establecidos en nuestros artículos 6, 7, fracción III, VI y VII, y la inobservancia y violación sistemática del artículo 46, fracciones I, V, VI y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En narradas circunstancias, dichas normas exigen sin pretexto alguno, que los funcionarios están obligados a cumplirlas de inmediato; ahora bien, la desobediencia de acatar lo que la ley ordena por parte del denunciado, se traduce en una responsabilidad con grandes magnitudes por no respetar una ley que el legislador dotó de fuerza y observancias gubernamentales, situación esta a la que no están exentos de obedecer los funcionarios en cita, porque la ley no exceptúa de su observancia a ningún funcionario, sino que por el contrario, los obliga desde el momento en que se comprometieron a cumplirla al hacer la protesta de ley que el artículo 128 de la Constitución federal les exige que cumplan, pero al negarse a respetar las normas jurídicas vigentes, con ello esta cometiendo un acto carente de ética moral, por haber cometido un abuso, estando en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, asiendo violencia e insultando a la propia población que gobierna y golpeado a unas mujeres indefensas y por tanto, debe someterse al procedimiento del juicio político dada su subordinación a un imperativo legal.

De manera concatenada, señalamos que la negativa del funcionario aludido para que respete las garantías del gobernado, implica una arbitrariedad, dado que soslaya que

debe acatar lo que dice la ley. De lo anterior se deduce que ante tal actitud prepotente de la persona tantas veces mencionada, cometió un acto totalmente grave por la omisión de no atender lo contenido en la ley respectiva, motivo suficiente para que se le practique el juicio político. Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 112 de la Constitución política del Estado de Guerrero, 5, 6 y 7, fracciones III, VI y VII, y la inobservancia y violación sistemática del artículo 46, fracciones I, V, VI, y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Para tal efecto, y a fin de tener una mejor ilustración del caso que nos ocupa, cabe señalar que el numeral 6°, fracción I de la referida Ley de Responsabilidades, explica que procede el juicio político cuando los actos y omisiones de los Servidores Públicos redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

5.- Por lo que le manifestamos a este Honorable Congreso del Estado, que nuestro padre de nombre Guillermo Ramos de la Cruz, estaba laborando para el Ayuntamiento que gobierna el alcalde, Eloy Salmerón Díaz, pero resulta que a raíz de que se enteró de que interpusimos una denuncia penal en su contra y, quien sabe porque vía se enteró si se supone que en ningún momento, se le ha girado una orden de presentación, por consiguiente el día 29 de octubre del año 2007, el presidente municipal tomó represalia en contra de mi padre, una vez que le pagó sus salarios, por lo que estando dentro de la fuente de trabajo nuestro señor padre, resulta que se le acercó el presidente municipal y ante la presencia de varias personas que se encontraban en ese lugar le manifestó de viva voz, que a partir de esa fecha quedaba despedido de su empleo, manifestándole el presidente municipal que si quería regresar a trabajar que nos dijera a nosotras que retiráramos la denuncia penal que habíamos interpuesto en su contra, por tanto, este desde ese momento quedaba despedido de manera injusta y arbitraria, por lo que no se pudo hacer nada y por tanto sin justificación alguna lo despidió, a raíz de todo esto nuestro padre interpuso una demanda laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el cual se radicó con el número de expediente 610/2007, misma que se exhibe como anexo 3, por tanto es obvio, que se violaron nuestros derechos humanos y laborales, porque no contento el presidente municipal, con lo que nos había hecho, resulta que despidió de manera injusta y arbitraria a nuestro señor padre, del único trabajo que tenía él, para subsistir y mantenernos a nosotras y a nuestra demás familia, cuarteándole el derecho del trabajo, la libertad, y faltando al principio fundamental que es el respeto a la dignidad de las personas, razón por la cual es que acudo a éste medio para que se emita la recomendación respectiva y, no quede impugne esta arbitrariedad por parte del presidente municipal, donde se da una flagrante violación a nuestros

derechos humanos, de manera drástica y sistemática lo que no debe de ser tolerado dentro del Estado de derecho en el que nos encontramos, violentando así nuestro régimen jurídico vigente.

Concatenadamente, tenemos que el artículo 1° de la Ley de Responsabilidades del Estado, estipula que dicho ordenamiento es de observancia general para todas las autoridades, funcionarios y trabajadores; por tanto, al ser la mencionada ley de orden público e interés general, luego entonces la desidia en respetarlo por parte del funcionario aludido, redundará en perjuicio de los intereses públicos, y es fundamental en virtud de que han pasado por alto las garantías que nos concede el artículo 1° de la Ley Máxima del País, mismas que no se pueden restringirse ni suspenderse, garantía que comprende lo contenido en los artículos 5° y 123 Constitucionales, observación a la que están sujetos todas las dependencias oficiales, y como este es el encargado de la misma por tanto, es responsable, dada la supremacía en la jerarquía de leyes que el dispositivo legal 133 del Pacto Federal ordena que sea observada en todo momento.

A mayor abundamiento, hacemos hincapié que la actitud omisiva por parte del denunciado, redundará en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, dado que la consigna de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, es un mandato que han establecido el artículo 128 de nuestra Carta Magna, y que fue legalmente adoptada por la Constitución local en su numeral 121.

Situación esta que hace que la persona tantas veces citada, haya encuadrado su actuación arbitraria en la hipótesis prevista en los numerales 6, 7, fracciones III, VI y VII, la inobservancia y violación sistemática del artículo 46 fracción I, V, VI y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Entidad.

Abundando que el hecho de rendir la protesta de ley, constituye una obligación para todo funcionario público, dado que tal acto no se trata de un juego o un mero protocolo sin razón alguna, sino que consiste en un método diseñado por el legislador para garantizar así el fiel desempeño del cargo que ocupa determinada persona, y por consecuencia lógica de las responsabilidades a la que estará sujeto para el caso de que cometa algún acto ilegal o incurra en la inobservancia de la ley como ocurrió en la especie. Además de que es de explorado derecho que contra la inobservancia de la ley, no es válido argumentar desuso, costumbre o práctica en contrario, toda vez que tal ordenamiento jurídico sigue teniendo obligatoriedad mientras no sea derogada o abrogada por el Congreso local.

En base a los anteriores argumentos, es que acudo ante

este Honorable Congreso del Estado, para que sancione a la persona que indicamos como responsable de la transgresión sistemática cometida en contra de nuestros derechos humanos y laborales, infringiendo a todas luces la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, contenidos en los ordenamientos que con antelación se mencionó, debiéndose efectuar la investigación correspondiente a la brevedad, en virtud de que están de por medio la integridad de las personas y los derechos laborales.

Tercero.- De conformidad en lo dispuesto por el artículo 111, de la Constitución Política local, 6 y 7 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos, del Estado de Guerrero, para la procedencia del juicio político deben reunirse los siguientes elementos: a).- Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b).- La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; y c).- Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Previo al análisis de los requisitos de procedencia, es menester analizar en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia debe de ir acompañada por elementos de prueba; c) dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos, se tiene que la denuncia fue presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigaíl de apellidos Ramos Ramírez y por el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, por escrito ante el Congreso del Estado con fecha 20 de noviembre de 2007, y ratificada el día 22 del mismo mes y año, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

De conformidad al artículo 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad a los artículos 111, de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un Juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos

fundamentales o de su buen despacho. Respecto al primer elemento se encuentra satisfecho, toda vez que el denunciado Eloy Salmerón Díaz, es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política local que a la letra dice: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales,” tal como se constata con la información que obra en el archivo general de este Congreso del Estado.

Con respecto al elemento marcado en el inciso b) “la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público” es necesario señalar que se atribuyen al denunciado las conductas enmarcadas en el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores, particularmente en las fracciones “...III.- Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales; ...VI.- Cualquier infracción a la Constitución o las leyes, cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las Instituciones, y VII.- Las omisiones de carácter grave en los términos de la infracción anterior.”, sin embargo de lo narrado en la denuncia, no se especifican hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos que hacen valer las denunciantes y si en cambio, aducen la comisión de ilícitos en su contra por parte del servidor público de referencia, manifestaciones que no relacionan los hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia de la denuncia de Juicio Político, ligado a ello el inciso “c” que consigna el tercer elemento de procedencia y que consiste en que tales “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho” no se encuentra acreditado ya que de la denuncia presentada se aduce la afectación de un interés particular, es decir el agravio que presuntamente se comete es en contra de las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigaíl de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, no como la Ley lo señala que en las conductas redunden en perjuicio de los intereses públicos, de lo anterior, cabe precisar que las denunciantes refieren en los hechos de su denuncia sólo la afectación o perjuicio de un interés

particular, siendo que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos no tutelan intereses particulares ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés grupal indiferenciado; en el presente caso, y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadren en alguno de los supuestos marcados en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es menester que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, por ello, se concluye que no se reúnen los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos de procedencia a que hace referencia el artículo 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo,

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Virginia, Alma Delia y Abigail de apellidos Ramos Ramírez y el ciudadano Guillermo Ramos de la Cruz, en contra del ciudadano Eloy Salmerón Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por tanto, no a lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69